



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 532/2008, de 22 de diciembre, por el que se establece para el año 2009 el período de rebajas previsto en el Decreto 507/1996, de 3 de diciembre, que regula los períodos de rebajas.

7

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 533/2008, de 22 de diciembre, por el que se asignan a la Agencia Andaluza del Agua las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige Resolución de 27 de octubre de 2008, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 15 de marzo de 2008.

9



Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 2 de diciembre de 2008, por la que se resuelve convocatoria de puestos de trabajo de libre designación efectuada mediante Orden de 7 de octubre de 2008.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica.

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, por la que se convoca procedimiento para la cobertura, mediante el concurso de méritos, de dos puestos de Supervisor de Enfermería.

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de trabajo de Jefe de Grupo Administrativo.

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Intensiva.

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica La Campana.

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Alfacar y Huétor Tájar.

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cinco puestos de Directores de Unidad de Gestión Clínica de Albolote, Iznalloz, Huétor Vega, Illora y Ogíjares.

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Profesores contratados Doctores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 4323/2008).

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PP. 4327/2008).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 634/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 337/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 883/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 302/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, Negociado Z.

9
12
14
18
22
26
30
35
39

43
53
57
57
57
58
58

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-Administrativo núm. 2179/08 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

58

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 793/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, Negociado MJ.

59

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra (Almería).

59

Orden de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción.

75

Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación, S.L. (Lidyce), localizado en Atarfe (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

95

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 148/2008 y se notifica a los posibles interesados.

95

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

96

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Procedimiento Verbal núm. 323/2008. (PD. 4333/2008).

97

Edicto de 9 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1185/2004. (PD. 4332/2008).

97

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 141/2007. (PD. 4343/2008).

98

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de Servicio que se cita. (PD. 4342/2008).

99

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

99

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

100

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

100

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

100

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

101

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

101

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 4336/2008).

101

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 4335/2008).

103

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Exploración y Quirúrgico.

103

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del proyecto y obra que se indica (Expte. 165/ISE/2008). (PD. 4340/2008).

104

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 593/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 4334/2008).

104

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (Expte. núm. 2008/9435). (PD. 4341/2008).

105

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (Expte. núm. 2008/9790). (PD. 4337/2008).

105

Anuncio de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan (Expte. núm. 2008/9430). (PD. 4339/2008).

106

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de obras que se cita, Expte. 2008/8364. (PD. 4338/2008).

106

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

107

Anuncio de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de LAMT DC -110 Pilas-Hinojos, emplazada en los términos municipales de Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva), Expte. 16232-AT. (PP. 4111/2008).

107

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de Acuerdo de Inicio de extinción de instalación de máquina recreativa.

108

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 3 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

108

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la resolución de 3 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

108

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de La Palma del Condado en la A-493. Clave: 1-HU-0575-0.0-0.0-EI.

108

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2008, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

108

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsana-ción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación Sector PP-2 «Residencial Borde Norte» y Nuevo Sector de SUS PP-5 «Residencia Nordeste», en el municipio de Nueva Carteya (expediente P-72/04), de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de febrero de 2007.

110

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

113

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

113

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

113

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

113

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

113

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

114

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

114

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

114

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se emplaza a doña Patricia Bourroux Koch, para notificarle resolución de incoación de expediente que se cita.

115

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

115

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

115

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

115

Resolución de 8 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

115

Notificación de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00004811-1.

117

Notificación de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar del menor núm. 373-2008-00000825-3.

117

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información público el proyecto que se cita (Expte. AAU-CO-030). (PP. 4211/2008).

117

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 4247/2008).

118

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

118

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

118

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

119

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.

120

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

120

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

121

Anuncio de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

121

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/830/G.C./ENP.

121

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/764/G.C./ENP.

122

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4214/2008).

122

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Herrera, por el que se da publicidad a lo que se cita. (PP. 4140/2008).

122

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Coopeser, de disolución. (PP. 4180/2008).

122

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 532/2008, de 22 de diciembre, por el que se establece para el año 2009 el período de rebajas previsto en el Decreto 507/1996, de 3 de diciembre, que regula los períodos de rebajas.

La Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, regula con carácter básico, en sus artículos 24 y 25, el concepto de rebajas y las temporadas en que las mismas puedan realizarse, atribuyendo a las Comunidades Autónomas competentes, la fijación de las fechas concretas de las dos temporadas anuales dentro de las cuales se pueden realizar las rebajas (una, a principio de año, y otra, en torno al período estival de vacaciones), correspondiendo a cada comerciante determinar la duración de los períodos de rebajas, siendo como mínimo de una semana y como máximo de dos meses.

El Decreto 507/1996, de 3 de diciembre, por el que se regulan los períodos de rebajas, dispone en su artículo 1 las fechas en las cuales los comerciantes podrán celebrar ventas en rebajas, estableciendo el primer período del 7 de enero al 7 de marzo, ambos incluidos.

Debido a la coyuntura económica actual, caracterizada por una desaceleración de la demanda, resulta preciso tomar medidas dirigidas a incentivar las ventas, especialmente en el pequeño y mediano comercio.

Mediante el presente Decreto, y dentro del marco que establece la Ley 7/1996, de 15 de enero, se modifica la fecha de inicio y fin del período de rebajas, excepcionalmente y sólo para el año 2009, siendo la fecha de inicio el 2 de enero y la fecha de finalización el 2 de marzo, ambos incluidos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Período de rebajas para el año 2009.

Para el año 2009 las fechas en las cuales podrán tener lugar las ventas en rebajas en los comercios andaluces, serán:

- a) Desde el 2 de enero al 2 de marzo, ambos incluidos.
- b) Desde el 1 de julio al 31 de agosto, ambos incluidos.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 533/2008, de 22 de diciembre, por el que se asignan a la Agencia Andaluza del Agua las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado, tanto los correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, como los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en relación con las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no afectan a otra Comunidad Autónoma, a excepción de aquellas funciones y servicios que permanecen en el ámbito de la competencia de la Administración General del Estado.

Para el efectivo ejercicio de estas funciones, es necesaria la aprobación de una norma que asigne las funciones, medios y servicios traspasados por el citado Real Decreto a la Consejería o entidad instrumental correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se estima que tal asignación debe realizarse a la Agencia Andaluza del Agua, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, creada por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y configurada como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, a la que corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y, en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 22 de diciembre 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Asignación de las funciones, medios y servicios traspasados.

Se asignan a la Agencia Andaluza del Agua las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y

aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a la Consejera de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2. Igualmente, se faculta al Consejero de Economía y Hacienda y a la Consejera de Justicia y Administración Pública para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto, en cuanto a la fecha de efectividad del traspaso de funciones y servicios, por el artículo 3 del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige Resolución de 27 de octubre de 2008, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 15 de marzo de 2008.

Advertido error en la Resolución de 27 de octubre de 2008 (BOE 15.11.2008), por la que se resuelve definitiva-

mente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación correspondiente al listado de adjudicaciones del Cuerpo de Gestión:

DONDE DICE:

DESTINO ADJUDICADO	NIF APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN PUESTO	PUNTUACION ORGA.	JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
						PROCEDENCIA PROCEDENCIA
92900023030 JDO. PAZ ALCAUDETE	25960704Y TRIGO LOPEZ, MANUEL	9.336	GESTION PA	JDO. PAZ	TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO JAEN GESTION PA
						SECRETARIA 30,20556

DEBE DE DECIR:

DESTINO ADJUDICADO	NIF APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN PUESTO	PUNTUACION ORGA.	JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
						PROCEDENCIA PROCEDENCIA
92900023030 JDO. PAZ ALCAUDETE	25960704Y TRIGO LOPEZ, MANUEL	9.336	GESTION PA	JDO. PAZ	TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO JAEN GESTION PA
						30,20556

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar

destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 4 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición

de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 1 de octubre de 2008 (BOE de 15.10.2008), no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

ANEXO I. DESTINOS ADJUDICADOS TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA TURNO LIBRE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	9383091	GARCIA DIAZ	JUAN JOSE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
2	29797538	CANO VAZQUEZ	MARIA DE LA CINTA	JUZGADO PENAL Nº 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA
3	79220383	GARCIA GARCIA	MARIA ARACELI	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
4	31254045	VARELA GUERRERO	CONSUELO	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE CÁDIZ	CADIZ	CADIZ
5	25108618	RODRIGUEZ VINCEIRO	CRISTINA CATALINA	JUZGADO PENAL Nº 6 MÁLAGA	MALAGA	MALAGA
6	31333767	RUIZ DE LA CRUZ	MARIA JOSEFA	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE ROTA (RC)	ROTA	CADIZ
7	48870771	RANCHAL LEON	SERGIO	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE LORA DEL RÍO (vsm)	LORA DEL RIO	SEVILLA
8	25685154	GALO MOLINA	ANGELES	JUZGADO PENAL Nº 2 MÁLAGA	MALAGA	MALAGA
9	34850292	BUJALDON WENCESLAO	MONICA	A.P. SECCIÓN Nº 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
10	45657761	REYES NEIRA	Mª DEL ROCIO	JUZGADO PRIM. INST. Nº 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
11	44960434	ORTEGA CORDERO	ELISA MARIA	JUZGADO 1º I/I Nº 5 DE EL PUERTO STª Mª	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
12	28859065	FERNANDEZ GUILLEN	MARIA JESUS	JUZGADO PRIM. INST. Nº 25 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
13	44350838	MORALES VALENZUELA	MARIA TERESA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA
14	39335944	PRADAS MARTINEZ	LIDIA	JUZGADO 1º I/I Nº 4 EL EJIDO (vsm)	EL EJIDO	ALMERIA
15	31236782	GALVAN PEREZ	ELENA	JUZGADO 1º I/I Nº 4 DE CHICLANA DE LA F. (vsm)	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
16	26476788	JIMENEZ SAINZ	ALEJANDRA	JUZGADO PENAL Nº 2 MÁLAGA	MALAGA	MALAGA
17	44237722	PAYAN PEREZ	ROSA MARIA	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA
18	75813105	MARTINEZ RUIZ	CRISTINA MARIA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE CHICLANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
19	77816049	REYES FERNANDEZ	MARIA SOL	JUZGADO MENORES Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
20	52554192	MARTINEZ LATORRE	MARIA DE LA PAZ	JUZGADO PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
21	28493422	CABELLO BAUTISTA	SUSANA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
22	18113266	PALOMAR ALVAREZ	MARIA ROSARIO	JUZGADO 1º I/I Nº 4 EL EJIDO (vsm)	EL EJIDO	ALMERIA
23	79202169	ARAGON BRAVO	DIEGO JESUS	JUZGADO CONT-ADVO Nº 7 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
24	80147721	ZAMORA LOPEZ	RAQUEL	JUZGADO CONT-ADVO Nº 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
25	30810716	VAZQUEZ DE LA TORRE MEDRAN	CARMEN	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
26	24166851	ENCISO SANCHEZ	GABRIEL LUIS	JUZGADO 1º I/I CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
27	28465786	DOMINGUEZ TORRES	MARIA TERESA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
28	75863251	ERDOZAIN MERINO	EUGENIO	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CÁDIZ	CADIZ	CADIZ
29	24297189	GONZALEZ ALCALDE	ANTONIO	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
30	12380276	GUILLEN GONZALEZ	CARLOS EDUARDO	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
31	25323647	NUÑEZ SILES	MARIA FRANCISCA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
32	75426121	RUIZ CANSINO	MARIA JOSE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
33	72551547	MOLINA HERRERA	Mª DEL CARMEN	A.P. SECCIÓN Nº 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
34	25329890	ARJONA FUENTES	CARMEN MARIA	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
35	27323529	CAMACHO SERRANO	JULIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 25 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
36	34857568	CAPARRÓS MARTIN	MARIA CONCEPCION	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 ALMERÍA	ALMERIA	ALMERIA
37	44272416	VERA RUIZ	JOSE LUIS	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE VERA (vsm)	VERA	ALMERIA
38	30536906	ARJONA CIVICO	MARIA VICTORIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
39	52314774	GARCIA HELICE	MERCEDES	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
40	78031056	MARTIN GARCIA	MARIA JOSEFA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERIA
41	52353438	ALGABA SANCHEZ	INMACULADA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
42	26229081	GALEY PEREZ	MARIA MATILDE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 19 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
43	75013641	VIANA SANCHEZ	FRANCISCO JUAN	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
44	24241024	MORALES LOPEZ	JUAN MANUEL	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
45	28613250	PERDIGUERO BORDALLO	ISABEL MARIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 3 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
46	30804478	ROMERO MESA	ELOISA MARIA	JUZGADO CONT-ADVO Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
47	24257922	RUIZ TORRES	DARIO	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
48	75549316	HERNANDEZ DELGADO	ANA MARIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 HUELVA (RC)	HUELVA	HUELVA
49	31698611	BARRIOS RUIZ	ALICIA	JUZGADO 1º I/I Nº 3 DE ARCOS DE LA F. (vsm)	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
50	28469981	FERNANDEZ EUGENIO	MANUEL	JUZGADO SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
51	74828421	CABELLO AMAYA	PATRICIA	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
52	9294656	RODRIGUEZ FERNANDEZ	M.TERESA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
53	26027940	ABOLAFIA DEL BALZO	PEDRO ANGEL	JUZGADO PRIM. INST. Nº 6 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
54	28603693	ALCUÑA CABALLERO	JUANA MARIA	JUZGADO PENAL Nº 6 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
55	29054071	BELTRAN MORO	CRISTOBALINA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 6 HUELVA	HUELVA	HUELVA
56	31248487	LAARBI MAJAN	JESUS JAVIER	JUZGADO 1º I/I Nº 4 DE CHICLANA DE LA F. (vsm)	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
57	24244928	ROLDAN MOLINA	MARIA ESTHER	JUZGADO VIOLENCIA S/MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
58	74856945	PARRAS DEL MORAL	ENRIQUE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
59	34039912	FERNANDEZ DOMINGUEZ	AGUILA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DOS HERMANAS (RC)	DOS HERMANAS	SEVILLA
60	26492169	MIRANDA RODRIGUEZ	ANTONIO ENRIQUE	JUZGADO 1º I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERIA
61	75440445	VARGAS PEÑA	JUAN	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE LEBRIJA (vsm)	LEBRIJA	SEVILLA
62	29478308	MORALES MAGRO	NURIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 HUELVA (RC)	HUELVA	HUELVA
63	28498638	PEREZ BERNARDEZ	MARIA SANDRA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
64	33918186	GARCIA CODINA	MARIA ESTHER	JUZGADO VIOLENCIA S/MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
65	53590360	ORTEGA RODRIGUEZ	SONIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
66	30807004	CONDE BARROSO	LUCIA	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE LORA DEL RÍO (vsm)	LORA DEL RIO	SEVILLA
67	27528387	VILLANUEVA LOPEZ	MARI ANGELES	JUZGADO 1º I/I Nº 1 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
68	44290645	AVILA GARZON	MARIA ANGELES	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE OSUNA (vsm)	OSUNA	SEVILLA
69	78031702	FERNANDEZ BENAVIDES	MARIA DOLORES	JUZGADO 1º I/I Nº 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
70	78687022	ROJAS GUTIERREZ	CECILIA	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CÁDIZ	CADIZ	CADIZ
71	52922209	FERNANDEZ GUERRERO	JUANA MARIA	JUZGADO SOCIAL Nº 1 DE CÁDIZ	CADIZ	CADIZ
72	29443602	PEREIRA HIDALGO	MAGDALENA	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA
73	26019128	CORNEJO RAMIREZ	FRANCISCO ANGEL	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA
74	47005666	ANDRADES GALLEGO	CONSOLACION	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DOS HERMANAS (RC)	DOS HERMANAS	SEVILLA
75	28694259	ARCE RIOS	MARIA LUISA	A.P. SECCIÓN Nº 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
76	26483288	FERNANDEZ GOMEZ	MARIA TRINIDAD	JUZGADO 1º I/I Nº 1 ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
77	31864292	FERNANDEZ ROJAS	MARIA YOLANDA	JUZGADO VIOLENCIA S/MUJER Nº 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
78	25716540	ASENSIO GARCIA	DAVID	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE COÍN (vsm)	COIN	MALAGA
79	14616137	HERRERA COBO	OLGA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE OSUNA (vsm)	OSUNA	SEVILLA
80	44046077	RAMIREZ LEMA	ALBERTO	JUZGADO 1º I/I Nº 4 DE CHICLANA DE LA F. (vsm)	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
81	35321335	MARTINEZ GARCIA	BELEN	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
82	27537550	SALVADOR MIRAS	ANTONIO	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
83	31704102	FARACH NARBONA	ANA BELEN	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 3 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
84	44357369	HERRERA SANCHEZ	PEDRO	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
85	75868866	GOMEZ JIMENEZ	CAROLINA	JUZGADO SOCIAL Nº 1 DE JEREZ DE LA F.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
86	80077122	DE JESUS VAQUERO	GUADALUPE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
87	30530647	GONZALEZ JURADO	ANA MARIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
88	28743792	CORTES BERNABE	OLGA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
89	33394155	RUIZ VERA	ROCIO MACARENA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
90	29608568	PARAMO MUÑOZ	ANA	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA
91	74639317	LUQUE LOPEZ	IRENE	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
92	52546305	FERNANDEZ GONZALEZ	RAQUEL	JUZGADO 1º I/I Nº 3 ROQUETAS (vsm)	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
93	80142809	GARCIA RUIZ	IGNACIA MARIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
94	34833705	HERNANDEZ MARIN	SILVIA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 DE VERA	VERA	ALMERIA
95	77452869	RENDON LOPEZ	ISABEL	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
96	74681859	MUÑOZ MEGIAS	MARIA TERESA	JUZGADO 1º I/I Nº 1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
97	74670054	MARIN GALIANO	PEDRO JAVIER	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
98	74641256	TORRES MARTIN	ALFONSO	JUZGADO PENAL Nº 3 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
99	52484334	MARIN FUENTES	Mª DEL CARMEN	JUZGADO PRIM. INST. Nº 5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MALAGA
100	74630840	MAZUECOS HURTADO	ELADIA	JUZGADO CONT-ADMVO. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA
101	25720984	CABRERA TORRES	FRANCISCO JAVIER	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
102	53684392	CARRERAS VALVERDE	IGNACIO	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
103	29780115	DELGADO GOMEZ	JULIANA DE LA CINTA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA
104	16276028	MERA ALBA	MARIA DOLORES	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 4 MARBELLA	MARBELLA	MALAGA
105	74653844	BAUTISTA GARCIA	MARIA MERCEDES	JUZGADO 1º I/I DE PURCHENA	PURCHENA	ALMERIA
106	78682984	CUBILLAS GARRIDO	ANA VANESA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
107	24230628	SAEZ MARTIN	MANUELA PILAR	JUZGADO MENORES ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
108	30958449	DIAZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	JUZGADO SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
109	18108974	VALDIVIA LIROLA	OLGA LUZ	JUZGADO 1º I/I Nº 1 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
110	75867664	PEREZ RODRIGUEZ	Mª DEL CARMEN	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 4 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
111	3450239	GUERRAS CASILLAS	CRISTINA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ
112	45103079	VERA GONZALEZ	NURIA BARBARA	JUZGADO 1º I/I Nº 1 DE ESTEPONA	ESTEPONA	MALAGA
113	30955728	CRUZ ALCAIDE	ROSARIO	JUZGADO PRIM. INST. Nº 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
114	34796603	TORRES RUIZ	AGATA	JUZGADO PENAL Nº 1 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA
115	34807472	GONZALEZ MARTINEZ	DOLORES	JUZGADO 1º I/I Nº 2 ROQUETAS	ROQUETAS DEL MAR	ALMERIA
116	34985341	FERNANDEZ MIGUEZ	MARIA	JUZGADO CONT-ADVO Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
117	28628662	BUIZA DE LA CRUZ	EVA MARIA	JUZGADO 1º I/I Nº 3 ALCALÁ DE GUAD. (vsm)	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
118	44356078	RIVERA TORRERO	ANTONIA	JUZGADO PENAL Nº 9 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
119	25692894	JUSTICIA BARAJAS	ALFONSO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
120	75548853	GOMEZ MATA	MARIA CORONADA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 HUELVA	HUELVA	HUELVA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
121	30944059	LOPEZ GALLEGO	Mª DEL CARMEN	JUZGADO SOCIAL Nº 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
122	44041537	NAVARRO AMADOR	ELENA MARIA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
123	75746789	PONCE GUTIERREZ	JOSE ANGEL	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE CÁDIZ	CADIZ	CADIZ
124	74846554	MORENO GARRIDO	MARIA JOSE	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
125	30835162	PERALES RODRIGUEZ	INMACULADA	JUZGADO 1º I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA
126	48478393	PADILLA ALIAGA	JOAQUIN	JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
127	33522459	MOYA DIAZ	SOFIA	JUZGADO 1º I/I Nº 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA
128	28570706	ALJAMA ALCANTARA	Mª DEL VALLE	JUZGADO MENORES Nº 2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
129	74638863	FERNANDEZ CASTELLANO	JUAN	JUZGADO 1º I/I Nº 3 DE CARMONA	CARMONA	SEVILLA
130	74635116	MOLINA PADIAL	ANA	JUZGADO PRIM. INST. Nº 4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MALAGA
131	44027780	BLAZQUEZ MARTIN	JESUS JAVIER	JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 2 de diciembre de 2008, por la que se resuelve convocatoria de puestos de trabajo de libre designación efectuada mediante Orden de 7 de octubre de 2008.

Por Orden de 7 de octubre de 2008 se efectuó convocatoria, por el procedimiento de libre designación, para cubrir 19 puestos vacantes en esta Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Orden al personal funcionario que figura en dicho Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

A N E X O

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO.	PTO. TRABAJO ADJUD.
	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
75529543 G	Moniz	Sánchez	Ana María	9725410	Inspector Coordinador
28602259 B	Pérez	Porras	María	9725710	Jefe Área Ordenación del Territorio y Urbanismo
52253859 K	Gamero	Ruiz	Eva María	9725610	Jefe Área de Vivienda
26173641 D	García	Martínez	Emilia María	9724710	Jefe Área de Planificación
27240404 D	Aguilera	Molina	María Dolores	9725810	Inspector Provincial
75445133 G	Amador	Blanco	Antonio Jesús	9725810	Inspector Provincial
28905819 V	Herrera	Quero	Consuelo de los Ángeles	9725810	Inspector Provincial
26022446 Q	López	Poyatos	Alexis	9725810	Inspector Provincial
28600359 C	Martín	Sánchez	Alfredo José	9725810	Inspector Provincial
52512787 S	Miranda	Hernández	Gloria Isabel	9725810	Inspector Provincial
25689449 J	Ortiz	Martín	María Arantzazu	9725810	Inspector Provincial
28525838 L	Balbuena	Caravaca	María Amalia	9725910	Inspector
75071489 H	García	Muñoz	Francisco Javier	9725910	Inspector
44351806 D	Marzo	Solis	María del Carmen	9725910	Inspector
24217980 S	Molina	Caballero	Encarnación	9725910	Inspector

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PTO.	PTO. TRABAJO ADJUD.
	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
29049546 V	Ochoa	Fernández	Santiago	9725910	Inspector
02490806 K	Van Baumberghen	Hernández	Rafael	9725910	Inspector
DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO	9725910	Inspector
28557454 X	Salgado	Jiménez	Francisco	9725310	Asesor Técnico Inspección
	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	D. G. Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	D. G. Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	Sevilla	Sevilla

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena,

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica, en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experien-

cia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio Admisión y Documentación Clínica, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4 Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica para el área de Sistemas de Información Asistencial y de Gestión.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Gerencia.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

- Supervisión y control de la codificación del CMBDA.
- Supervisión, control y seguimiento de la Codificación del Hospital de día Médico y Hospital de día quirúrgico.
- Supervisión y control de la codificación de actividad quirúrgica y lista de espera.

- Coordinación de la integración de los datos de la actividad asistencial en el programa COANH y D y corrección de errores.

- Asignación y explotación de los registros codificados en GRD's.

- Evaluación de calidad y eficiencia de servicios y unidades asistenciales según sus indicadores de gestión.

- Gestión de la Calidad del sistema de información asistencial, de sus soportes documentales (historias clínicas) y demás registros de actividad, con participación directa en las diferentes comisiones clínicas del Centro.

- Explotación integrada de los indicadores económicos asistenciales del área Hospitalaria Virgen Macarena y de sus unidades.

- Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Dr. Fedriani núm. 3, 41071, Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Documentación Clínica del Hospital Universitario Virgen Macarena.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
Calle/Avda./Pza., tfnos.
correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria por la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2008.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Mé-

dico de Admisión y Documentación Clínica en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario relacionado con la categoría del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la categoría del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la categoría del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la categoría del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido para el acceso a la categoría, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la categoría del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, por la que se convoca procedimiento para la cobertura, mediante el concurso de méritos, de dos puestos de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificados como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 25 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, M.^a Angeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que

permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1 Puesto de Supervisor de los Centros Periféricos y Consultas Externas:

- Misión y valores.
- Análisis descriptivo del área funcional. Relación de puestos.
- Cartera de servicios.
- Gestión y organización asistencial integral basada en las competencias de los profesionales y necesidad de expectativas de cuidados.
- Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía.
- Plan de comunicación interna.
- Plan y gestión de formación.
- Estrategias de investigación.
- Políticas de incentiviación.
- Gestión de calidad: Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.
- Modelos de gestión:
 - Gestión por procesos.
 - Gestión clínica.
 - Gestión por competencia. Acreditación de Profesionales.
- Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.
- Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de gestión.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en:
 - Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Formación.
 - Actividades preventivas.
 - Vigilancia de la Salud.

1.3.2 Puesto de Supervisor de Nefrología-Diálisis:

- Misión y valores.
- Análisis descriptivo del área funcional. Relación de puestos.
- Cartera de servicios. Mejora de la oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los cuidados en Andalucía para el siglo XXI. Estrategias e implantación.
- Gestión y organización asistencial interna basado en un modelo de Cuidados:
 - Personalización.
 - Continuidad de Cuidados.
 - Telecontinuidad de cuidados.
 - Gestión de casos.
 - Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía.
- Plan de comunicación interna.
- Plan y gestión de formación.
- Estrategias de investigación.
- Políticas de incentiviación.

- Gestión de calidad: Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

- Modelos de gestión:

- Gestión por procesos.
- Gestión clínica.
- Gestión por competencia. Acreditación de Profesionales.

- Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

- Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de gestión.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en:

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación.
- Actividades preventivas.
- Vigilancia de la Salud.

1.4 La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.5. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Primer puesto:

3.1.1.1. Denominación: Supervisión de los Centros Periféricos y Consultas Externas.

3.1.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.1.6. Nivel: 22.

3.1.2. Segundo puesto:

3.1.2.1. Denominación: Supervisión de de Nefrología-Diálisis.

3.1.2.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.2.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.2.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.2.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.2.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

1.1.1. Del puesto de: Supervisor los Centros Periféricos y Consultas Externas:

- Coordinará la organización, planificación y gestión de la atención dispensada a los ciudadanos de los dos CPE de su Área.

- Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a los CPE.

- Coordinará la gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente. Coordinará la atención sanitaria con los Facultativos Especialista de Área de las unidades de su Área y coordinará la atención con en Hospital Universitario de Puerto Real.

- Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del hospital y atención primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del CPE y entre los propios profesionales, usuarios y familias, fomentando la participación ciudadana.

- Gestión de recursos materiales de su competencia.

- Definirá los objetivos de cuidados y velará por el cumplimiento de los mismos, en coordinación con los profesionales.

- Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal.

- Manejo del programa informático a la historia Clínica Di-
raya, Bahía y de gestión de personal.

- Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Área.

- Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su área de responsabilidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados para la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.1 Del puesto de Supervisor de Nefrología-Diálisis:

- Coordinará la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su unidad.

- Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

- Coordinará la gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente. Coordinará la gestión de cuidados con los Facultativos Especialista de Área de la unidad de su Área y coordinará los cuidados en la unidad.

- Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del hospital y atención primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias, fomentando la participación ciudadana.

- Gestión de recursos materiales de su competencia.

- Definirá los objetivos de cuidados de su Unidad y velará por el cumplimiento de los mismos, en coordinación con la Jefatura de Bloque de su área. Velará por el cumplimiento en aquello que compete al personal de enfermería del cumplimiento del Decreto de pruebas funcionales y consultas.

- Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad.

- Seguimiento de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en su Unidad.

- Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

- Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Unidad.

- Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de responsabilidad de la Supervisión, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la resolución que establezca las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud vigente en cada momento.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, 11510, de Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos

en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007 será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar

desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de
....., convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, de fecha 25 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo. cooperación, relación equipo interdisciplinar.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo. Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de trabajo de Jefe de Grupo Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema

de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de tareas.

1.3.2. Organización del servicio.

1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1 Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.

- Unidad de Atención a los Centros.

- Unidad de Régimen económico de personal.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones: Jefe de Grupo de la Unidad Atención a los Centros.

3.2.1. Creación de turnos y jornada laboral.

3.2.2. Organizar, coordinar y control de huelgas

3.2.3. Gestión de programas informativos para la mejora de los servicios de la unidad.

3.2.4. Conocimiento del mapa de puestos del personal administrativo del Distrito.

3.2.5. Gestión de Nóminas.

3.2.6. Conocimiento de los programas informáticos SIRhUS, Geisas, Gerhonte.

3.2.7. Desarrollo de planes específicos de vacaciones de los Centros de Salud.

3.2.8. Control de plantilla.

3.2.9. Nivel de Acces avanzado.

3.2.10. Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por la Dirección.

3.2.11. Gestionar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de a prevención de riesgos laborales en la Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia.

3.2. Bis Funciones: Jefe de Grupo de la Unidad de Régimen Económico de Personal

3.2.1. Organizar y gestionar las actividades de personal a su cargo.

3.2.2. Organizar y gestionar los recursos, técnicos, materiales y humanos según directrices marcadas por la Dirección.

3.2.3. Pactar con el personal a su cargo, los objetivos para el servicio.

3.2.4. Cooperar con el resto de la Unidad, en los trabajos que requieran la coordinación con el resto del servicio.

3.2.5. Cuadro de Mando.

3.2.6. Remisión de informes a UGC.

3.2.7. Control Presupuestario Capítulo I, elaboración de informes.

3.2.8. Gestión del CRP.

3.2.9. Control del Gasto.

3.2.10. Reintegros, análisis, y estudio, corrección de sus causas.

3.2.11. Elaboración de un plan de desarrollo profesional.

3.2.12. Establecer canales de comunicación interna y externa con el resto de la Unidad y las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.13. Gestionar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de a prevención de riesgos laborales en la Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia.

3.2.14. Dominio de las siguientes aplicaciones: Gerhonte: Expedientes, horas sindicales, control presupuestario, turnos, AXON, Geisas, COAN, Portal CTI.

3.2.15. Todas aquellas funciones que sean encomendadas por la Dirección.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n, (antiguo Hospital Militar, Vigil de Quiñones) 41012 Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quién delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título
académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla de fecha 23 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sevilla.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

2.1. Se valorarán las siguientes competencias profesionales (Jefe de Grupo Unidad de Atención a los Centros):

1. Gestión de equipos de trabajo.

2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

3. Manejo de los sistemas de información y gestión de Recursos Sirhus, Gerhonte, Geisas.

4. Aprendizaje y mejora continua.

5. Comunicación y trabajo en equipo.

6. Relación interpersonal.

7. Orientación a los resultados.

2.2. Se valorarán las siguientes competencias profesionales (Jefe de Grupo Unidad de Régimen Económico de Personal):

1. Desarrollo de profesionales de su equipo.

2. Gestión de grupos de trabajo y fomento del trabajo en equipo.

3. Conocimiento y manejo de las herramientas de gestión.

4. Dotes de liderazgo y mando.

5. Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

6. Capacidad de reanálisis de procesos y estructuras aplicando nuevas tecnologías.

7. Habilidades sociales.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Intensiva.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Intensiva en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión de del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesiona-

les y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicios en actividades generales del Hospital o del Sistema Sanitario, tales como Comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o

descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía especialidad Medicina Intensiva expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Medicina Intensiva.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefe de Servicio de Medicina Intensiva.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinar todas las actividades relacionados con el área de trabajo de la sección.

3.2.2. Será responsable de las funciones asistenciales de la sección y supervisará las funciones del personal adscrito a la misma.

3.2.3. Será responsable de la formación docente del personal Médico Interno Residente del Servicio de Medicina Intensiva.

3.2.4. Cualesquiera otras funciones que, en relación con su ámbito de competencias, le pueda ser encomendada por la Jefatura de Servicio de Medicina Intensiva.

3.2.5. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (CP 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro vocalías designa-

das por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono en posesión del título académico de y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Medicina Intensiva, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía de fecha 28 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad del puesto que se convoca, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica La Campana.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En

lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre 2008. El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

a) Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

b) Como desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

c) Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

d) Como realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes

integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del Distrito de atención primaria.

e) Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

f) Como realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

g) Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

h) Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

i) Como fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del Distrito.

j) Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.3. Destino: Unidad de Gestión Clínica La Campana. ZBS de Sevilla.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención en Riesgos Laborales.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se

presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones) 41012 Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta

con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/Avda./Pza.
Tfnos. correo electrónico
en posesión del título de.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Sistema de información relacionados con el área de la convocatoria.

- Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en Sspa.
- Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.
- Relacionados con el Área de Selección de Personal y Movilidad Interna.
- Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.
- Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Relacionados con la Gestión de Competencias.
- Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.
- Unidades y Gestión por procesos.
- Plan de Calidad 2005-2010.
- Contrato Programa (Distrito. Gerencia SAS).

Habilidades:

- Trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Capacidad de motivación y gestión.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Toma de decisiones y capacidad de resolución.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Para la adquisición de nuevas destrezas.
- Para la innovación.

Actitudes:

- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a clientes internos y externos.
- Resolutivo.
- Positiva en la asunción de compromisos.
- Iniciativa e interés.
- Trabajo en equipo.
- Aportación de valor añadido al grupo.
- Colaborador y cooperativo.
- Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Alfacar y Huétor Tájar.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por el Decreto 197/2007 de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidades de Gestión Clínica de Alfacar y Huétor Tájar, en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Planificación y organización de los cuidados de enfermería en el ámbito de la Gestión Clínica y en el marco de la estrategia para los Cuidados de la Consejería de Salud.

1.3.2. Organización de los recursos humanos y materiales a través de un modelo de gestión orientado a los resultados, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.3. Dirección, liderazgo, motivación, trabajo en equipo y desarrollo de los profesionales.

1.3.4. Evaluación para medir la calidad, efectividad y eficiencia de los cuidados de enfermería, y de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo de las unidades de gestión.

1.3.5. Coordinación en las áreas de investigación y docencia.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Directores de las Unidades de Gestión Clínica.

3.1.3. Destino: Unidades de Gestión Clínica de Alfarcar y Huetor Tajar

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados

de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, sito en C/ Gustavo Doré, 3, 18015, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos

antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña, con DNI núm....., y domicilio en....., calle/avda./pza....., tfnos....., correo electrónico....., en posesión del título de.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica..... del Distrito, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito..... mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sa-

nitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Orientación a resultados.

2.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.5. Trabajo en equipo.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Gestión del conocimiento y la innovación.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cinco puestos de Directores de Unidad de Gestión Clínica de Albolote, Izaloz, Huétor Vega, Illora y Ogijares.

Siendo precisa la cobertura de cinco puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de cinco puestos clasificados como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de diciembre 2008.. El Director Gerente, Aquilino Alonso Miranda.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las

competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

3.1.3. Destino: U.G.C. de Albolote, U.G.C. de Iznalloz, U.G.C. de Huétor Vega, U.G.C. de Illora y U.G.C. de Ogijares.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, sito en C/ Gustavo Doré, 3, de Granada o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mu-

jes, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos. correo electrónico
en posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):
Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación Curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia Profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asisten-

cial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0, 05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Orientación a los resultados.

2.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.5. Trabajo en equipo.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Gestión del conocimiento y la innovación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo

LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación,

con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato), que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular (Lic. Bioquímica).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en la E.U. de Arquitectura Técnica.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Médica.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal (Lic. Biología).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Español Contemporáneo.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Medieval/Historia de Andalucía en la Edad Media.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Arqueología de Grecia y Roma.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología y Amonedación (Lic. Historia).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración de Empresas (Lic. Administración y Dirección de Empresas).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica». Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica (Lic. Farmacia).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Seguridad e Higiene (Dipl. de Relaciones Laborales).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacia Galénica Especial.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de la Ingeniería (Ing. Técnica Industrial, Especialidad Química Industrial).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Fluidos y Calor (Ing. Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Zoología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal (Lic. de Biología).

19-20. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA CELULAR-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ríos Guadix, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Mercedes Durfort Coll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña María Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Guirado Hidalgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal Secretario: Don Juan Lara Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Aijón Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Julio Navascués Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Luisa Molinas de Ferrer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Pedro Casero Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTRÓNICA-2

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel Benito Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Nuria Barniol Beumala, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Daniel Pardo Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Pedro Antonio Martínez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Piqueras Piqueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Joseph Samitier Marti, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Diego Cabello Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Fernández Rañada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Ana Llopis Reina, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Concepción Dueñas Buey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Don Monserrat Casas Ametller, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocales: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Rufino Ángel Ligeró Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-4

Comisión Titular:

Presidente: Don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Carmen Estrada Cerquera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana María Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Ana Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-5

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Anunciación Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Salvador González Barón, Profesor Emérito de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Antonio Bellido Gámez, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Doña Juana María Planas Roselló, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Ana Sánchez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Lluís Tort Bardolet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DE AMÉRICA-6

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Navarro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa María Martínez de Codes, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Manuela C. García Bernal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Molina Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Julián Bautista Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ascensión Martínez Riaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Concepción Navarro Azcue, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA DEL ARTE-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Núñez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Rosario Camacho Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Soledad Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña María Cruz Morales Saro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Manuel García Guatas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña María del Ripoll Freixa Serra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús Rivas Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: HISTORIA MEDIEVAL-8

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel González Jiménez, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Concepción Quintanilla Raso, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Carrasco Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Navarra.

Don Ángel Luis Molina Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Cristina Segura Graiño, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA-9

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Desiderio Vaquerizo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA-10

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Luzón Nogué, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Pilar León Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Don Isabel Rodá de Llanza, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Abad Casal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Pedro Rodríguez Oliva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA FÍSICA-11

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique Fatás Lahoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Ángela Molina Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fausto Sanz Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Emilia Iglesias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS-12

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Carmelo Ordaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Patricio Morcillo Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Raquel Sanz Valle, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Petra de Saa Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María del Pilar Jerez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Llorens Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA-13

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Lucas Lucas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Víctor Sánchez Margalet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Vitorica Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Consolación Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Jorgina Satrustegui Gil Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Martiniano Santiago Pavón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Bautista Palomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Diego Ruano Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carolina Gala Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María José Rodríguez Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Marín Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Vocales: Doña María Nieves Moreno Vida, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo González Biedma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Sánchez Rodas Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA-15

Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel Concheiro Nine, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Eduardo L. Mariño Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Rosa María Hernández Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Manuel Ginés Dorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Holgado Villafuerte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Carmen María Évora García, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Cecilia Fernández Lastra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Matilde Merino Sanjuán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Ángel Muñoz Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Isidoro Caraballo Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-16

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Francisco Rodríguez Archilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Faustino Palmero Acebedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Amelia Criado Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Aranzazu Martínez Aguirre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FÍSICA APLICADA-17

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Juana Benavente Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Bernardo Sánchez Rey, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Amelia Criado Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Niurka Rodríguez Quintero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel Vicente Delgado Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier García García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Sara Cruz Barrios, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Aguilera Venegas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA-18

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Rosario Pávaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Anunciación Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Blas Torres Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro A. Núñez Abades, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ángel Manuel Pastor Loro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen María Vázquez Cueto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Olimpia Carreras Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Rodríguez de la Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA-19-20

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Dolores Bermúdez Olivares, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Anselmo López Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretaria: Doña Elisa María Ruiz Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Lluïsa Maspoch Ruldua, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alberto Álvarez de Sotomayor Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Elena Gordo Oderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (E.U.S. en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y los siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1.5 y márgenes de 2.5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales, contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de dos meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran

desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Nº de Orden	Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Área de Didáctica y Organización Escolar (215).
06/5/08	- 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Clima Social, Cultural y Comunicaciones en las Organizaciones Escolares; Evaluación y Desarrollo Institucional. Organización y Diversidad; Organización y Gestión de Centros Educativos; Dirección de Centros Educativos; Evaluación de Programas de Formación Permanente. Organización del Centro Escolar. Departamento de Matemática Aplicada I. Área de Matemática Aplicada (595).
06/6/08	- 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Comisión Titular:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Bolívar Botia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Rita Sánchez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Díaz Noguera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julián López Yáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Ángeles Parrilla Lata, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Serafin Antúnez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Doña Antonia López Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Julio Barroso Osuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Paulino Murillo Estepa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I

ÁREA DE MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Clara Isabel Grima Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Cortés Parejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Martín Cera López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Nieves Atienza Martínez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Doña Delia Garijo Royo, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Isabel Fernández Delgado, Profesora Contratada Doctora de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

INSTANCIA

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.U.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 4323/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	1,10 euros
Bonobús normal (10 viajes)	6,50 euros
Tarjeta 30 días	38,00 euros
Bonobús estudiantes (10 viajes)	5,20 euros

Con uso exclusivo para estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Universidad, previa presentación del carnet de estudiante, sólo válido en días laborables de lunes a viernes desde el 15 de septiembre al 30 de junio.

Billete univaje de Feria y servicios especiales	1,50 euros
Bonobús Feria (10 viajes)	12,70 euros

Con viajes reembolsables en el caso de que no se realice su uso o bien acumulables para otros períodos de Feria, a elección.

Transbordo gratuito con el bonobús normal y el de estudiantes durante una hora y en líneas distintas.

Pensionistas gratuito a partir de las 9,00 horas siempre que se cumplan las condiciones exigidas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PP. 4327/2008).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,98 euros
Bonobús ordinario (10 viajes)	6,35 euros
Bonobús especial (10 viajes)	2,75 euros
Tarjeta universitarios	22,00 euros
Billete especial (para eventos fuera del horario establecido)	1,47 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 634/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/2008, por doña Con-

cepción Belgrano Rodríguez contra la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada contra las listas definitivas de aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), turno libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 337/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 337/2008, por don José Feliciano García Cabanillas contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 883/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 883/2008, por don Jesús Miguel Hermoso Quintana contra la Orden de 24 de julio de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Adminis-

tración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 302/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, Negociado Z.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 302/2008, interpuesto por doña Flora Pereira de la Torre contra la Orden de 18 de diciembre de 2007 por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña Begoña Pichardo Vela contra Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2179/08 ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2179/08, por doña María del Carmen Puerto Gámez contra la Orden de 13 de febrero de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada contra las listas definitivas de aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la

Junta de Andalucía (D.1000), turno libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 793/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, Negociado MJ.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 793/2008, por don Manuel Ron Hervás contra la Orden de 11 de septiembre de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra (Almería).

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 13 de julio de 1994, se aprobó el Plan de Usos del Puerto de Adra, en virtud de lo previsto en el artículo 14.1.b) del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituyó la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y se aprobó su Estatuto.

La pretensión de realizar una ocupación adicional de dominio público marítimo terrestre, para ampliar el Área Técnica y el traslado de la zona pesquera hacia poniente conformando

una nueva dársena de uso pesquero, dedicando los espacios de levante del puerto a la actividad náutico-recreativa, determinan la necesidad de modificar el plan aprobado y el establecimiento de un nuevo modelo de utilización de la zona de servicio.

Dado que la entrada en vigor de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tuvo lugar con fecha 16 de enero de 2008, la tramitación de la modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra se ha ajustado a los criterios de procedimiento establecidos en el artículo 96 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, normativa de aplicación supletoria, al detallar el artículo 97 de la referida Ley 48/2003, que las modificaciones del Plan de utilización de los espacios portuarios que tengan carácter sustancial se someterán al mismo procedimiento de aprobación indicado en el artículo 96.

Se ha cumplimentado trámite de información pública mediante publicación en el BOJA núm. 90, de 21 de agosto de 2007, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 96 de la Ley 48/2003, habiéndose formulado alegaciones sólo por el Real Club Náutico de Adra con fecha 20 de septiembre de 2007.

Las referidas alegaciones no conllevan la necesidad de introducir modificaciones en el documento.

En cumplimiento de lo previsto en el referido apartado tercero del artículo 96 de la Ley 48/2003, con fecha 9 de agosto de 2007, se solicitó informe al Ayuntamiento de Adra; Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; Consejería de Cultura; Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; y Consejería de Agricultura y Pesca.

En fecha 7 de septiembre de 2007 se emite informe favorable por parte de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El 13 de septiembre, el 23 y 31 de octubre, y 7 de diciembre de 2007 el Ayuntamiento de Adra, la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Consejería de Cultura respectivamente, emitieron informe en relación al mismo. Los referidos informes no conllevan la necesidad de introducir modificaciones en el documento.

Asimismo, una vez cumplimentada la referida tramitación se ha recabado con fecha 21 de febrero de 2008, informe de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de la Demarcación de Costas. El artículo 96 de la Ley 48/2003, prevé en relación a los informes que transcurrido el plazo de dos meses sin haberse evacuado, se entenderán emitidos en sentido favorable, situación en este caso concurrente.

Posteriormente, el 19 de junio de 2008, tiene entrada en el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, informe emitido por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en el que se indica que no se concreta la eventual afectación de la zona a proyectos futuros de la demarcación de costas.

Tal observación no obsta a la tramitación y aprobación del Plan de Usos, quedando las determinaciones previstas en el mismo respecto de las zonas no adscritas del dominio público marítimo terrestre, en suspenso hasta que no sea formalizada la adscripción por parte de la Administración General del Estado.

Finalmente, formulada consulta a la Consejería de Medio Ambiente relativa a la posibilidad de que el referido Plan de Usos estuviese comprendido en el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental establecida en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por la misma se considera no exigible.

El Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 28 de octubre de 2008, aprobó la Propuesta de modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra, quedando las determinaciones previstas en el mismo respecto de las zonas no adscritas del dominio público marítimo terrestre, en suspenso hasta que no sea formalizada la adscripción por parte de la Administración General del Estado y acordando su elevación a esta Consejería para su aprobación definitiva, si procede, dado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, norma que resulta de aplicación en el momento de la aprobación del referido Plan, la aprobación de los Planes de Usos compete a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el referido artículo 96 de la Ley 48/2003, los Planes de Usos de los espacios portuarios tienen por objeto establecer los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto, pronunciándose en el mismo sentido el artículo 9 de la Ley 21/2007.

Reuniendo el citado Plan el contenido mínimo previsto en los indicados artículos y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de la modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra (Almería).

Se aprueba la modificación del Plan de Usos del Puerto de Adra (Almería), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía el 13 de julio de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando las determinaciones previstas en el mismo respecto de las zonas no adscritas del dominio público marítimo terrestre en suspenso hasta que no sea formalizada la adscripción por parte de la Administración General del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

PLAN DE UTILIZACIÓN DEL PUERTO DE ADRA

Í N D I C E

1. Objeto y justificación del plan de utilización de los espacios portuarios de Adra.
 - 1.1. Antecedentes administrativos.
 - 1.2. Marco jurídico y competencial.
 - 1.3. Delimitación de la zona de servicio portuario.
 - 1.4. Justificación de la necesidad de redacción del PUEP.
2. Diagnóstico actual del puerto.
 - 2.1. El puerto de Adra en el contexto territorial.
 - 2.2. La relación puerto-ciudad.
 - 2.3. Usos actuales del puerto.
 - 2.3.1. Uso Pesquero.
 - 2.3.2. Uso náutico-deportivo.
 - 2.4. Diagnóstico actual del puerto.

3. Definición de la solución adoptada.

- 3.1. Propuesta de ampliación de la zona de servicio portuario.
- 3.2. Distribución de los usos dentro del puerto de Adra.

4. Normativa.

5. Planos.

1. Objeto y justificación del plan de utilización de los espacios portuarios de Adra.

1.1. Antecedentes administrativos.

Según dispone el artículo 148.1 de la Constitución Española, y en aplicación de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía, las competencias en materia de puertos son asumidas por la Junta de Andalucía. En 1991 y a través de la aprobación de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Desde el 1 de enero de 1993 la EPPA ejerce sus competencias, entre las que se encuentran el desarrollo y la aplicación de la política portuaria del Gobierno Andaluz. Entre las distintas funciones de la EPPA en relación con los puertos de gestión directa está la redacción y aprobación de los planes de utilización de las zonas de servicio de los puertos, siempre en conformidad con la planificación urbanística.

El puerto de Adra fue transferido por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 31317/83, y el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUEP) actualmente en vigor fue redactado en 1996 y aprobado mediante acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 21 de enero de 1997. En dicho acuerdo se establece la delimitación de la zona de servicio del puerto de Adra, según el acta y plano suscrito en fecha de 8 de marzo de 1996 por la Dirección General de Costas y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. La publicación del acuerdo en el BOJA y el acta y plano de adscripción del Dominio Público Portuario se adjuntan en el Anexo.

1.2. Marco jurídico.

Para la redacción y aprobación del nuevo Plan de Utilización de los Espacios Portuarios de Adra, la EPPA, y según dispone el artículo 3.1 del Decreto 126/1992, actuará conforme a la legislación portuaria y demás normas del derecho público que sean de aplicación. Al no existir legislación específica autonómica en materia de ordenación portuaria es supletorio el derecho estatal. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, en especial los artículos 14 al 22, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicio en puertos de interés general, con especial relevancia de los artículos 94 al 98. El artículo 94 regula los usos y actividades permitidas dentro del Dominio Público Portuario y el 95 su régimen de utilización por lo que serán tomados como referencia para la distribución de los usos dentro del puerto (ver Capítulos 3 y 4).

El contenido del PUEP de Adra se ajustará a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 48/2003 y tendrá como objeto la delimitación de «una zona de servicio que incluirá los espacios de tierra y de agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios (...), los espacios de reserva que garanticen la posibilidad de desarrollo de la actividad portuaria y aquellos que puedan destinarse a usos no portuarios». Además el PUEP incluirá «los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de tales usos, según criterios transparentes, objetivos, no discriminatorios y de fomento de la libre competencia en la prestación de los servicios» así como «los espacios necesarios para que los órganos de las Administraciones públicas puedan

ejercer competencias tales como las de seguridad, inspección, control u otras que, por su relación directa con la actividad portuaria, deban desarrollarse en el puerto»

1.3. Delimitación de la zona de servicio portuaria.

La actual delimitación de la zona de servicio del puerto de Adra fue suscrita el 8 de marzo de 1996 por la Dirección General de Costas y la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (ver Anexo 1). El acuerdo de aprobación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios de Adra (BOJA del 21 de enero de 1997, ver Anexo) define la delimitación de la zona de servicio del puerto con una línea poligonal formada por:

- «Línea que une los vértices del dominio público marítimo terrestre situados en la ribera.
- Línea aproximadamente norte-sur paralela al muelle de Poniente a una distancia de 167,6 metros.
- Línea desde el extremo sur de la anterior hasta el arranque del dique.
- Línea paralela al dique incluyendo martillo.
- Línea sensiblemente paralela a la que definen las balizas, luz roja a Poniente y verde a Levante
- Línea paralela al contradique hasta alcanzar a Levante el vértice V-10.»

El presente documento evaluará las necesidades y posibilidades de modificar la delimitación actual de la zona de servicio del puerto.

1.4. Justificación de la necesidad de redacción del PUEP de Adra.

Adra se caracteriza por ser uno de los puertos más extensos en su entorno, y el segundo en superficie de los existentes en la provincia de Almería, después de La Garrucha, y exceptuando los puertos de Motril y Almería ambos de interés general y gestión estatal. Actualmente en el puerto de Adra se desarrollan dos usos diferentes el pesquero y el náutico-deportivo, así como usos complementarios y auxiliares de los dos anteriores.

Desde la aprobación del PUEP de Adra en 1996 se han llevado a cabo multitud de actuaciones cuyo objetivo era la consolidación y mejora del uso pesquero dentro del puerto, entre las que destacan: La urbanización de la explanada de poniente del puerto y reforma de la zona del varadero; el proyecto de construcción y urbanización de la segunda fase del muelle de Ribera; el proyecto de remodelación y mejora de la lonja de Adra; y el traslado de la fábrica de hielo al recinto de la lonja y demolición de la existente en el muelle de Ribera. En la actualidad se están acometiendo las obras de construcción de un nuevo muelle junto al espaldón de cierre de poniente, de 238 metros de longitud, con capacidad para 37 atraques pesqueros, y que incrementará en 5.680 m² la explanada con el objetivo de concentrar los trabajos en tierra de la flota pesquera, liberando el resto de las instalaciones del puerto. Está prevista también la ejecución de un pantalán en la segunda fase del muelle de Ribera y el traslado de las naves de armadores actualmente ubicadas en el muelle de Ribera.

Como se puede apreciar, todas las actuaciones llevadas a cabo se han concentrado entorno al muelle de Poniente, optimizando su explanada y reuniendo poco a poco todas las actividades pesqueras en su entorno. Así, en la actualidad, el muelle de Levante sólo es utilizado para el atraque permanente de la flota pesquera, exceptuando el pantalán reservado para embarcaciones deportivas, y el acopio de redes.

El traslado definitivo del uso pesquero a la zona oeste del puerto, alrededor del muelle de Poniente y la segunda fase del muelle de Ribera, dejará libre la zona de Levante. Esto implica la necesaria reordenación de los usos dentro de la zona de servicio del puerto, en consonancia con las recientes estrategias planteadas para el desarrollo de los puertos andaluces.

Por tanto parece inevitable la redacción de un nuevo plan de utilización que permita la optimización de una gran infraestructura construida y en funcionamiento y que se centrará en los siguientes aspectos:

- La delimitación de los espacios de tierra y agua necesarios para el buen funcionamiento del puerto y para el desarrollo de los usos portuarios. Aunque actualmente el dominio público portuario adscrito parece suficiente para el desarrollo de las actividades previstas, la concentración del uso pesquero entorno al muelle de Poniente y la construcción del nuevo muelle pesquero pueden dar lugar a conflictos entre el varadero y el acceso al nuevo muelle, lo que puede conllevar la necesidad de revisión de la delimitación de la zona de servicio del puerto.
- Una vez definida la delimitación de la zona de adscripción del puerto, distinguiendo entre zona de servicio en tierra y de la lámina de agua, el plan distribuirá los usos dentro del puerto, recogiendo las obras en marcha, evitando interferencias entre los distintos usos, y sentando las bases para futuras actuaciones que sea necesario acometer.

2. Diagnóstico actual del puerto.

Antes de proceder a definir la propuesta de distribución de usos para el puerto de Adra se recoge a continuación el diagnóstico del estado actual con el fin de justificar la conveniencia y oportunidad de la reordenación de los usos actualmente existentes. Además del análisis de las actividades actualmente desarrolladas en el puerto, la flota adscrita y su distribución dentro de la zona de servicio actual, para el diagnóstico se tendrán en cuenta tres puntos de vista: el contexto territorial tanto existente como previsto en el que se halla inmerso el puerto, el grado de inserción del puerto en el entorno urbano colindante y los principales puntos débiles de la infraestructura a día de hoy.

2.1. El puerto de Adra en el contexto territorial.

Cualquier puerto, como gran infraestructura de comunicación, debe ser considerado como un elemento capaz de generar tensiones y sinergias en el territorio más allá de los límites del núcleo urbano que lo rodea, incluso del término municipal en el que se encuentra ubicado. En este sentido se puede afirmar que en el análisis y diagnóstico de cualquier puerto serán necesarias, al menos, dos consideraciones: Las infraestructuras de comunicación existentes y propuestas que relacionan el puerto con el territorio y la proyección de las actividades económicas existentes en el puerto y en su entorno.

El municipio de Adra está situado a medio camino entre Almería y Málaga y no muy lejos de Granada. Esta situación geográfica le permite beneficiarse de todas las infraestructuras de comunicación, existentes y previstas, que relacionan las tres capitales de provincia entre sí y con otros puntos del territorio. Además de las comunicaciones viarias existentes en la actualidad, entre las que destacan la Nacional 340 que atraviesa el núcleo urbano de Adra y la Autovía del Mediterráneo están previstas las siguientes acciones en las infraestructuras de comunicación que mejorarán la accesibilidad del puerto y ampliarán su área potencial de influencia:

- Propuesta de construcción de una nueva línea de alta velocidad entre Málaga y Almería.
- Finalización de la autovía del Mediterráneo entre Málaga y Adra, y mejora en los accesos a la autovía del Mediterráneo en el entorno de Adra (tramo Granada-Motril).
- Mejora en el trazado de la red viaria local, destacando el tramo La Alquería-Adra y la construcción y mejora de nuevos nudos estratégicos, Adra-Alquería y puente del río-Berja-Cuatro Higueras.

Dentro del poniente almeriense, comarca en la que está situado el puerto de estudio, Adra es el tercer municipio en

población con 23.195 habitantes, después de El Ejido y Roquetas de Mar que rondan los 70.000. El sector económico más importante en toda la zona es la agricultura intensiva. El segundo sector en importancia para la comarca es el turismo, cuya oferta se localiza mayoritariamente en el litoral, destacando como reclamo Roquetas de Mar y Almerimar en El Ejido. El sector industrial es poco importante aunque en los últimos años se ha ido desarrollando al amparo de las necesidades de la agricultura intensiva. El Plan de Ordenación Territorial del Poniente Almeriense incluye algunas iniciativas que mejorarán la diversificación económica en el entorno próximo del puerto entre las que podemos destacar:

- Desarrollo terciario e industrial, asociado a la agricultura intensiva en el entorno de los núcleos de Adra, Puente del Río y La Curva.

- Protección y recuperación de elementos naturales de relevancia que dotarán a Adra de nuevos reclamos para el turismo, como son la construcción de un área recreativa en Alquería, al borde del río Adra, la propuesta de creación de itinerarios de interés ecológico y recreativo de uso público en varios puntos al pie del río Adra, o la construcción de una red de miradores paisajísticos entre los que se incluye el mirador de Adra.

Por tanto la estrategia a seguir para la reordenación de los usos existentes y la implantación de nuevos usos en el puerto de Adra deberá aprovechar las previsiones en materia de mejora de infraestructuras y diversificación económica del municipio y la comarca, secundando los objetivos de la Junta de Andalucía para la red de puertos de gestión autonómica, a saber: favorecer el impulso económico del tejido colindante a través de la introducción de mejoras y nuevas actividades en los puertos, así como la mejora de la oferta de atraques existente, dando prioridad a las actuaciones sobre las infraestructuras ya existentes.

2.2. Relación puerto-ciudad.

El puerto de Adra se encuentra inmerso dentro del tejido urbano consolidado del núcleo urbano de Adra. Uno de los objetivos del presente plan de utilización será la integración de la infraestructura portuaria dentro de su entorno urbano, tal y como se recoge dentro del Plan Director de infraestructuras de Andalucía.

La adscripción del dominio público portuario ocupado por el puerto de Adra tiene una superficie total de 297.228 m², de los cuales 166.761 m² corresponden a superficie ocupada por agua abrigada y 130.467 m² a zona de servicio en tierra. Actualmente existen dos usos en el puerto, el pesquero, que ocupa la práctica totalidad del puerto y el uso náutico-deportivo, ubicado entre el muelle de poniente y el de Levante, en la mitad del muelle de Ribera y que es gestionado por el club náutico. Sin embargo, no toda la zona de servicio en tierra es utilizada en exclusividad por el puerto. La zona de contacto del dominio público portuario y el núcleo urbano de Adra está en gran parte ocupada por usos mixtos puerto-ciudad, como es el viario que discurre en paralelo al muelle dando acceso tanto al puerto como al tejido residencial colindante, y otros usos y edificaciones ajenos al puerto como la estación de autobuses, algunos espacios públicos ajardinados o la estación de suministro de combustible. Además, los dos solares ubicados al oeste de la explanada del muelle de Poniente están actualmente sin uso portuario y son utilizados por la ciudad para la instalación de actividades temporales: Mercadillo, aparcamiento para la playa, etc.

El PUEP deberá regular la integración del puerto dentro del tejido urbano de Adra con tres estrategias diferentes:

- Delimitación del área de uso exclusivamente portuario y de las zonas de uso mixto y urbano. Uno de los principales conflictos dentro del puerto de Adra es este espacio de uso

mixto, delimitado de distintas formas por diversos documentos (Normas Subsidiarias, Plan de Utilización) a través del llamado límite funcional del puerto pero nunca materializado.

- La delimitación del límite funcional del puerto permitirá la ordenación del tráfico y los accesos de acuerdo a los usos previstos dentro de la infraestructura portuaria. Cualquier puerto genera un tráfico extra dentro de su entorno que en la mayoría de los casos es soportado en gran parte por el tejido urbano adyacente. En el caso de Adra, con un uso principalmente pesquero y una descarga anual de pesca fresca de entre 2.000 y 4.000 toneladas, genera además un tráfico pesado que, por la configuración de los accesos, afecta al tejido urbano colindante. Además la estación de autobuses del municipio, situada dentro del Dominio Público Portuario y frente al Club Náutico complica la reordenación de la zona y obliga a la reserva de viario para su buen funcionamiento. Aunque el puerto no tiene envergadura como para plantear un acceso independiente del núcleo urbano, sí será importante a la hora de plantear su límite funcional la reserva de varios accesos independientes para cada uno de los usos previstos, evitando embotellamientos a la entrada del puerto y colapsos en las vías de acceso.

- Distribución de los usos dentro de la zona exclusivamente portuaria de acuerdo con las actividades y prácticas que se llevan a cabo en el tejido colindante. Como zonas especialmente sensibles por su ubicación respecto a zonas de uso estrictamente urbano caben destacar: Las dos fases del muelle de Ribera en contacto directo con la ciudad, los solares del muelle de Poniente más cercanos al tejido residencial y la playa de Poniente.

2.3. Usos actuales del puerto.

2.3.1. Uso pesquero.

La zona pesquera ocupa la gran mayoría de la superficie del puerto, exceptuando la zona acotada del club náutico deportivo y la zona de uso mixto, lo que supone una utilización del 86% de la superficie total del puerto, distribuida como sigue:

1. Muelle de Poniente. Con una longitud operativa de 283 metros de longitud y un calado de 5 metros, el muelle de poniente acoge las principales edificaciones asociadas al uso pesquero, como son el recinto de la lonja, cuartos de armadores, el suministro de combustible, los talleres y almacenes asociados, el acopio de redes, el recinto del varadero. En el recinto de la lonja se ubican el edificio de la lonja recientemente modernizado, la fábrica de hielo y el almacén de envases de pesca.

El recinto del varadero, reformado en 1997, dispone de un travel lift de 150 toneladas que permite la varada de grandes embarcaciones, ya sean deportivas o pesqueras. Además cuenta en su interior con una nave para carpintería y taller.

2. Muelle de Ribera, que a su vez está dividido en dos por la ubicación del club náutico deportivo:

- Segunda fase, ubicada entre el club náutico deportivo y el muelle de poniente de 148 metros y 3 metros de calado. Se utiliza para el atraque de barcos pesqueros de pequeñas dimensiones.

- Primera fase, de 173 metros de longitud y 5 metros de calado, se utiliza para el atraque de barcos pesqueros de mayores dimensiones. La explanada está ocupada por un edificio que alberga locales de armadores y una gasolinera y se utiliza también para el acopio de redes.

3. Muelle de Levante, Con una longitud de 215 metros de longitud y 5 metros de calado se utiliza básicamente para el atraque de buques pesqueros de mayor porte.

En la actualidad hay ciertas modificaciones previstas en el puerto de Adra, alguna de ellas en ejecución, que afectarán tanto a la configuración del puerto como a la actual ordenación de usos:

- Ejecución de un pantalán en la segunda fase del muelle de Ribera de 75,21 metros de largo y 4,00 metros de anchura útil
- Construcción de un nuevo muelle junto al espaldón de cierre de poniente, actualmente en ejecución, de 237,71 metros de longitud total, obteniendo una explanada de trabajo de 5.680 m² que permita la concentración de los trabajos de tierra de la flota pesquera en dichos puntos liberando al resto de instalaciones del puerto. Este muelle dispondrá de 37 puntos de atraque para la estancia permanente de los barcos que actualmente atracan en el muelle de Ribera y de Levante.
- Paralelamente a la construcción del muelle y el pantalán se prevé el traslado de la nave de armadores existente en la actualidad en el muelle de Ribera a la parcela situada al norte de la lonja, frente al restaurante.

Flota y actividad pesquera.

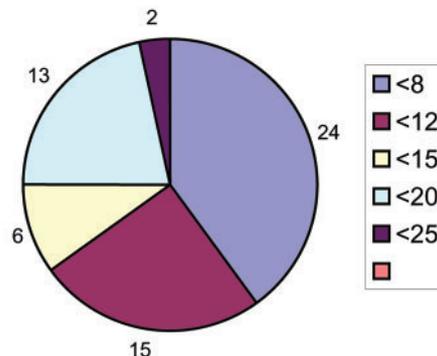
La flota adscrita al puerto de Adra está compuesta por unas 60 embarcaciones pesqueras que utilizan generalmente el cerco y el palangre y cuyas principales características se adjuntan en la siguiente tabla¹:

	ESLORA (m)	MANGA (m)	GT
Promedio	10.85	3.75	11.24
Máximo	23.3	6.36	83.77
Mínimo	3.99	1.75	0.98

Flota pesquera adscrita a Adra. Esloras

	< 8	< 12	< 15	< 20	< 25
	24	15	6	13	2

Flota pesquera adscrita al puerto de ADRA



1. Datos actualizados a diciembre de 2006.

La flota pesquera con base en Adra faena principalmente en la zona de Alborán y Marruecos y utiliza el cerco y el arrastre en su actividad. Las especies más comunes son la sardina, jurel, caballa, pulpo, mero, calamar, gambas y cigalas.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la descarga de pesca fresca en toneladas en el puerto entre 1985 y 2005. Además del claro descenso en el volumen de pescado descargado, perdiendo unas 3.000 toneladas entre 1985 y 2005, podemos observar que el descenso registrado no es estable. Se registran tres periodos de caída en las descargas (1985-1990, 1995-1998 y 2000-2002) y otros 3 en los que éstas han aumentado (1990-1992, 1998-2000 y 2002-2005). De estos datos podemos deducir, por un lado, que las descargas no son estables sino que sufren grandes vaivenes, pero que indudablemente, la tendencia general no es optimista.

Evolución de la descarga de pesca fresca en el puerto de Adra. Almería. (toneladas)

Fuente: Estadísticas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía
Elaboración propia



2.3.2. Uso náutico-deportivo.

La zona náutico deportiva ubicada en el centro del puerto, en la mitad del de Ribera, ocupa unos 13.444 m², de los cuales 2.706 m² corresponden a la explanada en tierra en la que se ubica el edificio del Club náutico, y una zona reservada

para carenado y reparación en seco, principales servicios de esta parte del puerto. Esta zona, de funcionamiento autónomo e independiente del resto del puerto, permanece cerrado físicamente, y cuenta con dos accesos peatonales, junto al edificio del Club náutico y desde el muelle de Ribera y uno rodado para la botadura de los barcos, junto al muelle de Poniente.

En cuanto a las características técnicas cabe destacar que esta zona tiene un calado mínimo de 3 metros y máximo de 4.5 m. La eslora máxima permitida para el atraque de los barcos es de 12 metros. La distribución de atraques por esloras y órgano gestor puede consultarse en la tabla adjunta, según los datos disponibles en la EPPA:

Distribución de atraques por esloras en el Puerto de Adra			
	Club deportivo	EPPA	Total
Hasta 6 m:	108	43	151
De 6 m a 8 m:	72	20	93
De 8 m a 10 m:	8	0	8
De 10 m a 12 m:	4	4	8
Capacidad total:	192	68	260

Fuente: EPPA

El número total de amarres deportivos existentes en el puerto de Adra es de 260.

2.4. Diagnóstico del estado actual del puerto.

Actualmente conviven en el puerto de Adra dos usos diferentes: El pesquero y el náutico-deportivo. Sin embargo el espacio reservado para ambos usos en el puerto no está equilibrado. La pesca ocupa la mayor parte de las instalaciones portuarias, tanto en tierra como en agua. Además, mientras que el muelle de Poniente y la segunda fase del muelle de Ribera unifican la mayor parte de dichas actividades (lonja, fábrica de hielo, descarga de pesca, recinto del varadero, etc.), el muelle de Levante y el de Ribera se utilizan para actividades residuales vinculadas a dicho uso, como el atraque permanente de buques pesqueros o el acopio de redes.

Otro dato a tener en cuenta es la paulatina agrupación de los servicios pesqueros en el muelle de Poniente que se ha ido realizando en los últimos 10 años: Reordenación y urbanización de la zona del varadero, remodelación de la lonja y traslado de la fábrica de hielo anteriormente situada en el muelle de Ribera, construcción de la segunda fase del muelle de poniente que permite el atraque de la flota pesquera de menor porte más cerca de la actividad, etc. Como últimas actuaciones previstas que posibilitarán el traslado definitivo de la actividad pesquera al área de Poniente podemos citar la construcción de un nuevo muelle que permita la concentración de los trabajos de tierra de la flota pesquera y el atraque de la flota de mayor porte actualmente ubicada en el muelle de Levante, la construcción de un nuevo pantalán en el muelle de Ribera que permitirá aumentar los atraques permanentes de la flota de menor porte, y el traslado de los locales de armadores junto a la lonja.

La descarga de pesca fresca ha descendido paulatinamente durante los últimos 20 años pasando de las 7.000 toneladas de 1985 a las casi 4.000 del año 2005. Este descenso no ha sido lineal sino que entre 1985 y 2005 se llegaron a registrar periodos de incremento considerable en las descargas. Sin embargo la tendencia a la baja es clara ya que el volumen de 2005 es el máximo desde 1995, año en el que se descargaron 4.300 toneladas. El agotamiento de los recursos marinos y la regulación del sector, cada vez más estricta, apoyan la tesis de que la pesca se mantendrá dentro de los volúmenes registrados durante los últimos 10 años.

Por tanto el diagnóstico actual nos permite afirmar que el puerto de Adra cuenta con los siguientes inconvenientes que el Plan de Utilización habrá de solucionar:

- La mayor parte del puerto está ocupada por una actividad que sino está en receso permanecerá estable durante los próximos años

- La propia distribución actual de los usos, ubicando en la mitad la instalación náutico-deportiva, separa y divide el uso pesquero en dos, concentrando en el muelle de Poniente los usos más importantes y dejando el muelle de Ribera y el de Levante para usos más residuales.

- La superficie tanto de lámina de agua como de explanada está infrautilizada. Y de seguir la tendencia de la pesca a la baja este factor se agravará cada vez más. La construcción de un nuevo muelle y de un nuevo pantalán en el entorno oeste del puerto permitirá optimizar tanto la explanada del puerto como la lámina de agua, optimizando la infraestructura construida.

- Sería necesario reordenar la zona de uso mixto para que diera servicio a la ciudad y la puerto por igual, pensando en la renovación de los cruces de las calles que facilitara el tránsito y acceso de vehículos pesados al puerto y la circulación normal del núcleo urbano y en una urbanización que permitiera incluir nuevas plazas de aparcamiento para la zona náutico deportiva y los nuevos usos previstos en el área de levante.

La suma de todos estos factores lleva a la conclusión de que el puerto está en la actualidad por debajo de su capacidad, y las nuevas actuaciones previstas dejarán sin uso gran parte del puerto: 388 metros lineales de muelle con un calado de 5 metros.

Esta situación es una oportunidad para replantear la estructura general de los usos dentro del puerto de Adra. Dentro del conjunto de estrategias definidas en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía para la red de puertos de gestión autonómica, está la ampliación de la oferta de atraques náutico-deportivos. Según se señala en dicho documento, el número de embarcaciones por habitante está todavía muy por debajo de la media europea y se prevé una creciente demanda de atraques a corto y medio plazo. Aumentar la superficie del puerto destinada a zona náutico deportiva permitiría incorporar al plan de utilización dos de los objetivos planteados para la red de puertos de Andalucía (la ampliación de la oferta de atraques deportivos y la generación de beneficios directos e indirectos en el tejido urbano colindante). El aprovechamiento de una infraestructura ya consolidada para la incorporación de nuevos atraques deportivos en una zona litoral escasamente dotada cumpliría dos objetivos importantes: evitar nuevos puertos en el litoral andaluz para dar cabida a toda la demanda prevista y rentabilizaría una infraestructura cuya principal actividad no es capaz de consumir todos los recursos y servicios del puerto.

El traslado definitivo de la actividad pesquera al muelle de Poniente hace necesaria la reordenación de esta zona del puerto. El plan de usos deberá incluir no sólo el traslado y reubicación de las actividades que ahora se desarrollan en el muelle de Ribera sino la revisión de la ordenación existente, con el objetivo de dotar a la zona pesquera de una estructura viaria con capacidad para el tráfico que genera, y reservar suelo suficiente para la modernización de las edificaciones existentes y la construcción de nuevas instalaciones que puedan mejorar el funcionamiento del puerto.

3. Definición de la solución adoptada.

3.1. Propuesta de ampliación de la zona de servicio portuario (ver plano 1).

Aunque actualmente la zona de servicio del puerto es suficiente para el desarrollo de los usos y actividades dentro de él, el traslado del uso pesquero a la zona de poniente plantea la necesidad de ampliar la delimitación del dominio público portuario a largo plazo. La construcción del nuevo muelle junto al espaldón de poniente dotará a la zona pesquera de mayor longitud de atraques y mayor superficie de explanada, permitiendo el traslado y concentración del uso pesquero en la zona de poniente. Sin embargo, por su propia ubicación dentro de la distribución actual del puerto, el único acceso por

tierra a dicho muelle se produce a través del viario que actualmente rodea el recinto del varadero. No es improbable llegar a pensar que con la construcción de una nueva instalación náutico-deportiva en el muelle de Ribera la actividad del varadero se incrementa y llegue a necesitar más espacio. La zona más apta para ello sería el solar ubicado al este, en el límite con la ciudad. En este caso, el viario de acceso al nuevo muelle en construcción ya no rodearía el recinto del varadero sino que lo atravesaría, lo que podría suponer un gran inconveniente para el desarrollo de las actividades en su interior. Por tanto se propone la modificación de la delimitación de la zona de servicio en tierra, con los siguientes objetivos:

- Reorganización del espacio del varadero, con un ancho mínimo de 60 metros que permita la realización de las actividades en su interior y el movimiento de maquinaria. El recinto se separará físicamente y se ampliará el espacio total ocupado con el fin de poder reservar parcelas para la construcción de nuevos talleres dentro del recinto.

- Dar continuidad no sólo por agua sino también por tierra del nuevo muelle de atraque actualmente en construcción con la zona de uso exclusivamente pesquero. El acceso se producirá en paralelo al muelle de poniente.

Se estima que será necesario ampliar la zona de servicio del puerto en 4.473 m². La poligonal que delimita actualmente la zona de servicio del puerto sólo se vería modificada en el punto A4, que pasaría a tener las siguientes coordenadas:

X	Y
498213.5	4066562.29

3.2. Distribución de los usos dentro del puerto de Adra (ver planos 2.1 y 2.2).

Según queda establecido en el artículo 94 de la Ley 48/2003, se distinguen en el puerto de Adra cuatro zonas diferenciadas en las que se desarrollarán usos diferentes:

1. Uso náutico-deportivo, donde se desarrollarán las actividades propias del uso náutico deportivo, así como aquellos usos complementarios o auxiliares. Se divide en dos zonas, la Zona D1, que corresponde con la delimitación de la concesión ya existente, y la Zona D2 o Muelle de Levante en el que está prevista la construcción de una nueva instalación náutico-deportiva, según se propone en el plano 2.1, y que previsiblemente albergará amarres de mayor eslora (entre 10 y 18 metros) complementando la oferta deportiva ya existente en el puerto de Adra. Conllevará la demolición de la nave de exportadores y la demolición y reubicación de la estación de servicio, ambas ubicadas en el muelle de Ribera. Se reservará parte de la explanada para la ubicación de usos terciarios y de ocio, cuyo uso pueda ser accesible por la ciudad. Se reservarán zonas de aparcamiento suficientes dentro del recinto final para los usuarios de la nueva instalación náutico-deportiva y se dotará esta zona de acceso independiente. (Escenario a corto plazo)

2. Uso pesquero, que incluye el espacio necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con la pesca, y aquellos usos complementarios o auxiliares al pesquero. Se ubica entorno al Muelle de Poniente. Queda dividido en dos zonas, la Zona P, dedicada a usos exclusivamente pesqueros y complementarios al pesquero, donde se desarrollarán las actividades propias del uso pesquero, (descarga de pesca fresca, acopio de redes, atraque de la flota pesquera), servicios directos a la actividad principal (fábrica de hielo y suministro de combustible para la flota, locales de armadores, almacenes de cajas...) y aquellas actividades complementarias que estén directamente vinculadas a la actividad pesquera (almacenes, talleres, etc.), y la Zona V, donde se ubica el varadero, consi-

derado como uso auxiliar al pesquero. Es considerado como un punto a favor para la ubicación de una nueva zona náutico-deportiva y dará servicio a la toda la flota.

Ambas zonas cuentan actualmente con espacio suficiente para el desarrollo de las actividades propias a dicho uso y espacio suficiente para su futura expansión. Sin embargo la posible ampliación del varadero y la concentración de la actividad pesquera en el muelle de Poniente puede llegar a crear conflictos, ya que con la configuración actual no podrían separarse físicamente ambos usos. Por tanto, como escenario a largo plazo se propone el crecimiento de la zona del varadero y la reordenación de toda la zona P, según la propuesta que se adjunta en los planos 2.2, 3.1 y 3.2. Esta propuesta permitiría optimizar la ordenación de la zona P y mejorar y modernizar a largo plazo las instalaciones y servicios existentes:

- Reorganización de las edificaciones dentro del puerto y creación de naves de mayor capacidad, asociadas a explanadas de mayor tamaño, imprescindibles para el desarrollo de las actividades propias de un puerto. Implicaría la demolición de los actuales cuartos de armadores y de los talleres.

- Reorganización del viario interno del puerto, y reserva de plazas y zonas de aparcamiento asociadas a las edificaciones

- Separación física del recinto del Varadero y de la Zona P a través de un viario de alta capacidad que permita dar acceso a ambas zonas evitando conflictos.

- Reserva de suelo para la construcción de naves de mayor capacidad en la zona del varadero.

3. Uso mixto, está actualmente ocupada por el viario que da acceso al puerto y por algunos usos de carácter urbano, ajenos al desarrollo de la actividad portuaria. Por tanto se le ha dado un carácter especial, como zona de uso mixto. Incluye el viario de acceso al puerto, compartido por el tejido urbano que lo rodea, algunas plazas de aparcamiento que dan servicio a los usuarios del puerto y a los habitantes del núcleo urbano de Adra, algunos espacios públicos ajardinados y equipamientos y servicios públicos como la estación de autobuses o la estación de servicio. Se propone su reordenación de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Reordenación de los cruces entre distintas calles a través de la construcción, en la medida de lo posible, de rotondas.

- Mantenimiento de la estación de autobuses y previsión del espacio necesario para su buen uso: Radios de giro, viario exclusivo, etc.

- Sustitución de la gasolinera (que queda fuera de ordenación) por un nuevo equipamiento: Museo del Mar y Hogar del Pescador.

- Nuevo espacio libre público junto al nuevo equipamiento.
- Reurbanización del entorno de la zona D2, con los siguientes objetivos:

- Reserva de plazas de aparcamiento para los usuarios del Club náutico existente.
- Reserva de espacio suficiente en la explanada de Ribera para los usos asociados a la nueva instalación deportiva.

Todos los usos admitidos en dicho ámbito deberán dar servicio público, estando prohibido el uso residencial y terciario en formas de hotelero u oficinas.

4. Antepuerto, zona de maniobras y acceso al puerto.

A continuación se describen las principales actividades permitidas que se podrán desarrollar en la zona de servicio del puerto agrupadas por usos:

Usos admitidos	
Para todas las zonas salvo el antepuerto	<ul style="list-style-type: none"> - Viario, o espacio reservado para la circulación de vehículos. - Aparcamiento. - Servicios e infraestructuras: Agua, electricidad de media y baja tensión, saneamiento, gas, red de telefonía, recogida de residuos, etc.
Actividades dotacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario urbano. - Espacios libres. - Servicios de restauración y hostelería.
Uso pesquero	<ul style="list-style-type: none"> - Descarga de pesca. - Atraque de buques pesqueros. - Edificios para la comercialización de la pesca y usos vinculados: Fábrica de hielo, almacenaje de cajas, etc. - Oficinas y cuartos de armadores. - Acopio y reparación de redes. - Talleres y almacenamiento. - Edificaciones para el tratamiento y manipulación de la pesca. - Varadero. - Rampas de varada y travel lift. - Área de carenado. - Talleres náuticos y marinas secas. - Estaciones de servicio: Suministro de combustible.
Uso náutico-deportivo	<ul style="list-style-type: none"> - Atraque de embarcaciones deportivas. - Oficinas. - Club náutico. - Tráfico de pasajeros. - Servicios de restauración y hostelería. - Instalaciones para embarcaciones ligeras: Escuela náutica, rampa de botadura. - Tiendas náuticas y Comercio y servicios a usuarios. - Estaciones de servicio: Suministro de combustible.
Uso Mixto.	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios libres con posibilidad de ajardinamiento. - Equipamientos de uso público.
Antepuerto	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso y maniobrabilidad de buques.

Usos prohibidos	
Para todas las zonas salvo el antepuerto	<ul style="list-style-type: none"> - Edificaciones para residencia o habitación, incluido el hotelero. - Tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión. - Publicidad comercial a través de carteles o vallas, medios acústicos o audiovisuales situados en el exterior de las edificaciones. A estos efectos, no se considera publicidad los carteles informativos y rótulos indicadores de los propios establecimientos o empresas titulares de una autorización o concesión administrativa de la Autoridad Portuaria

4. Normativa.

Se detallan a continuación las actividades permitidas en cada uno de los usos previstos en el presente Plan.

4.1. Uso pesquero.

4.1.1. Zona de servicio en tierra.

Se consideran como actividades propias de uso pesquero las siguientes:

- Desarrollos infraestructurales:
 - i. Muelles y medios de varada.

ii. Señales marítimas.

- Espacios de articulación interna y edificables:
 - i. Avituallamiento e instalaciones especiales.
 - ii. Salvamento.
 - iii. Servicios administrativos.
 - iv. Servicios directos a la actividad pesquera.
 - v. Explanada de maniobra y de apoyo a la actividad pesquera.
 - vi. Cuartos de armadores.
 - vii. Capitanía y servicios de acogida.

Se consideran como actividades complementarias y auxiliares del uso pesquero las siguientes:

- Almacenaje e industria. Espacios o edificios destinados a actividades que requieran su implantación en el puerto, como pueden ser:
 - i. Preparación, transformación y almacenaje de productos pesqueros u otras materias primas o semielaboradas, o su preparación para posteriores transformaciones.
 - ii. Conservación, guarda y distribución al por mayor de productos pesqueros.
 - iii. En general todas aquellas actividades de manipulación, elaboración de productos o prestación de servicios, que requieren la utilización de la infraestructura e instalaciones portuarias.

- Industria auxiliar de asistencia a las embarcaciones y a la actividad portuaria.

- Comercio y servicios a usuarios del sector pesquero. Espacios o edificios destinados a la compraventa o permuta de mercancías al por menor y su almacenamiento inmediato, tales como efectos navales, comercialización y venta de embarcaciones, etc., así como la prestación de otros servicios de naturaleza análoga.

- Oficinas.

- Varadero: Dentro de las zonas a las que se les asigna este uso los desarrollos admitidos serán los propios de una zona de varada o área técnica, como son rampas de varada con medios propios (travelift o grúa), talleres náuticos y marinas secas, área para reparación, mantenimiento y carenado de embarcaciones, etc. Toda actividad que quede fuera de las propiamente vinculadas con la varada deberá ser expresamente aprobada por la EPPA.

- Oficinas, aseos.

Se consideran como actividades dotacionales, permitidas en esta zona:

- Viario, y/o espacio reservado para la circulación de vehículos.
- Aparcamiento.
- Servicios e infraestructuras: Agua, electricidad de media y baja tensión, saneamiento, gas, red de telefonía, recogida de residuos, etc.
- Mobiliario urbano.
- Espacios libres con posibilidad de ajardinamiento.
- Servicios de restauración y hostelería.
- Estaciones de servicio: Suministro de combustible.

Se prohíben aquellas actividades que puedan originar ruidos o causar molestias a los usuarios del puerto y vecinos del entorno.

4.1.2. Agua abrigada.

Las actividades permitidas en la zona de atraque son aquellas relacionadas con la estancia de embarcaciones pesqueras y operaciones de aprovisionamiento, gestión de residuos, embarque y desembarque de pesca, o espera.

4.2. Uso náutico-recreativo.

4.2.1. Zona de servicio en tierra

Se consideran como actividades propias de uso náutico-deportivo las siguientes:

- Desarrollos infraestructurales:
 - i. Muelles pantalanes y medios de varada.
 - ii. Señales marítimas.
- Espacios de articulación interna y edificables:
 - i. Avituallamiento e instalaciones especiales.
 - ii. Servicios administrativos.
 - iii. Servicios directos a la actividad náutico recreativa.
 - iv. Explanada de maniobra y de apoyo a la actividad náutico recreativa.
 - v. Capitanía.

Se consideran como actividades complementarias y auxiliares del uso náutico-deportivo las siguientes:

- Industria auxiliar de asistencia a las embarcaciones y a la actividad portuaria.
- Comercio y servicios a usuarios. Espacios o edificios destinados a la compraventa o permuta de mercancías al por menor y su almacenamiento inmediato, tales como efectos navales, comercialización y venta de embarcaciones, venta de elementos para la navegación, pañoles, tiendas de ropa, etc., así como la prestación de otros servicios de naturaleza análoga.

- Oficinas, aseos y club social
- Instalaciones para embarcaciones ligeras: Escuela náutica, rampa de botadura de embarcaciones ligeras, etc.
- Edificaciones asociadas al Tráfico de pasajeros

Se prohíben aquellas actividades que puedan originar ruidos o causar molestias a los usuarios del puerto y vecinos del entorno como discotecas o establecimientos de diversión nocturna.

Se consideran como actividades dotacionales, permitidas en esta zona:

- Viario, o espacio reservado para la circulación de vehículos dentro de las zonas a las que se les asigna este uso sólo se permite el desarrollo de los viales interiores de las instalaciones portuarias según apruebe la EPPA.
 - Aparcamiento.
 - Servicios e infraestructuras: Agua, electricidad de media y baja tensión, saneamiento, gas, red de telefonía, recogida de residuos, etc.
 - Mobiliario urbano.
 - Espacios libres con posibilidad de ajardinamiento.
 - Servicios de restauración y hostelería.
 - Estaciones de servicio: Suministro de combustible.

Se prohíben aquellas actividades que puedan originar ruidos o causar molestias a los usuarios del puerto y vecinos del entorno como discotecas o establecimientos de diversión nocturna.

4.2.2. Agua abrigada.

Las actividades permitidas en la zona de atraque son aquellas relacionadas con la estancia de embarcaciones recreativas y operaciones de aprovisionamiento, gestión de residuos, embarque y desembarque de pasajeros, o espera.

El atraque de embarcaciones se resolverá mediante elementos ligeros flotantes o pilotados (pantalanes) que no afecten de modo sensible a dinámica litoral, minimizando la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y el impacto paisajístico.

4.3. Uso mixto.

Se consideran como actividades permitidas en este espacio las siguientes:

- Viario: Se reordenarán los cruces entre distintas calles a través de la construcción, en la medida de lo posible, de rotondas, y se platearán accesos independientes para cada las siguientes zonas: Zonas P, Zona D1 y Zona D2. También se reurbanizará el entorno de la zona D2, con el objetivo de reservar plazas de aparcamiento para los usuarios del Club náutico existente y espacio suficiente en la explanada de Ribera para los usos asociados a la nueva instalación deportiva.

Todos los usos admitidos en dicho ámbito deberán dar servicio público, estando prohibido el uso residencial y terciario en formas de hotelero u oficinas.

- Aparcamiento.
- Servicios e infraestructuras: Agua, electricidad de media y baja tensión, saneamiento, gas, red de telefonía, recogida de residuos, etc.
- Mobiliario urbano.
- Espacios libres, con posibilidad de ajardinamiento.
- Servicios de restauración y hostelería.
- Equipamientos públicos.
- Servicios públicos.

Para la instalación de nuevos elementos no existentes en la actualidad será necesaria la autorización de la EPPA. En la zona M2 queda expresamente prohibida la construcción de nuevos elementos de carácter permanente, salvo que la EPPA lo autorice expresamente.

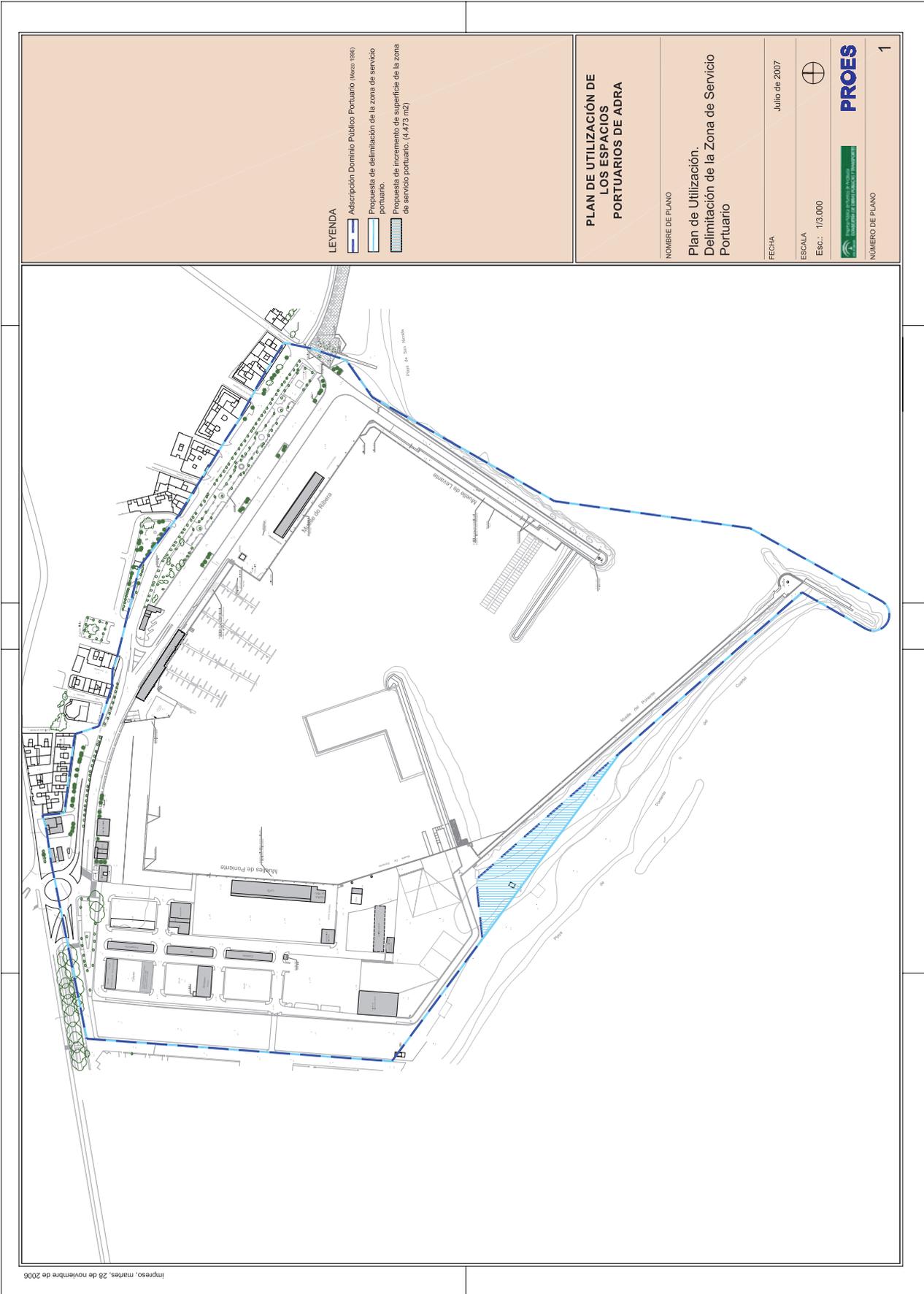
4.4. Antepuerto.

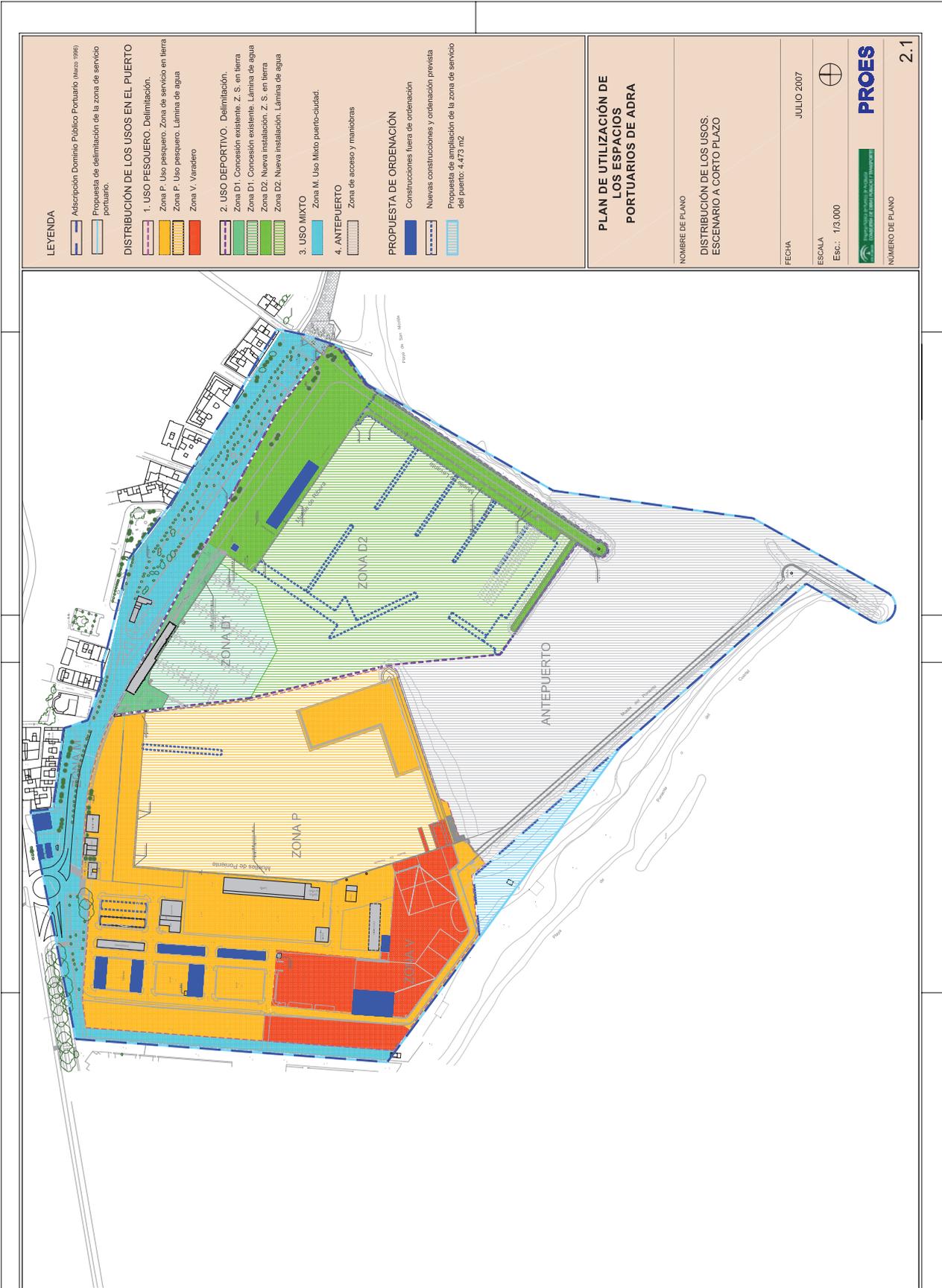
Se consideran como actividades propias de este uso:

- Operaciones de Maniobrabilidad y acceso de las embarcaciones

5. Planos.

1. Delimitación de la Adscripción del Dominio Público Portuario.
 - 2.1. Distribución de los usos. Escenario a corto plazo.
 - 2.2. Distribución de los usos. Escenario a largo plazo.
3. Propuesta de ordenación.
 - 3.1. Propuesta de ordenación. Uso pesquero. Zonas P y V.
 - 3.2. Propuesta de ordenación. Uso mixto. Zona M.
 - 3.3. Propuesta de ordenación. Uso náutico deportivo. Zonas D1 y D2.





Impreso, martes, 26 de noviembre de 2006

LEYENDA

Adscripción Dominio Público Portuario (Marzo 1998)
Propuesta de delimitación de la zona de servicio portuario.

DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS EN EL PUERTO

1. USO PESQUERO. Delimitación.

Zona P. Uso pesquero. Zona de servicio en tierra
Zona P. Uso pesquero. Lámmina de agua
Zona V. Varadero

2. USO DEPORTIVO. Delimitación.

Zona D1. Concesión existente. Z. S. en tierra
Zona D1. Concesión existente. Lámmina de agua
Zona D2. Nueva instalación. Z. S. en tierra
Zona D2. Nueva instalación. Lámmina de agua

3. USO MIXTO

Zona M. Uso Mixto puerto-ciudad.

4. ANTEPUERTO

Zona de acceso y maniobras

PROPUESTA DE ORDENACIÓN

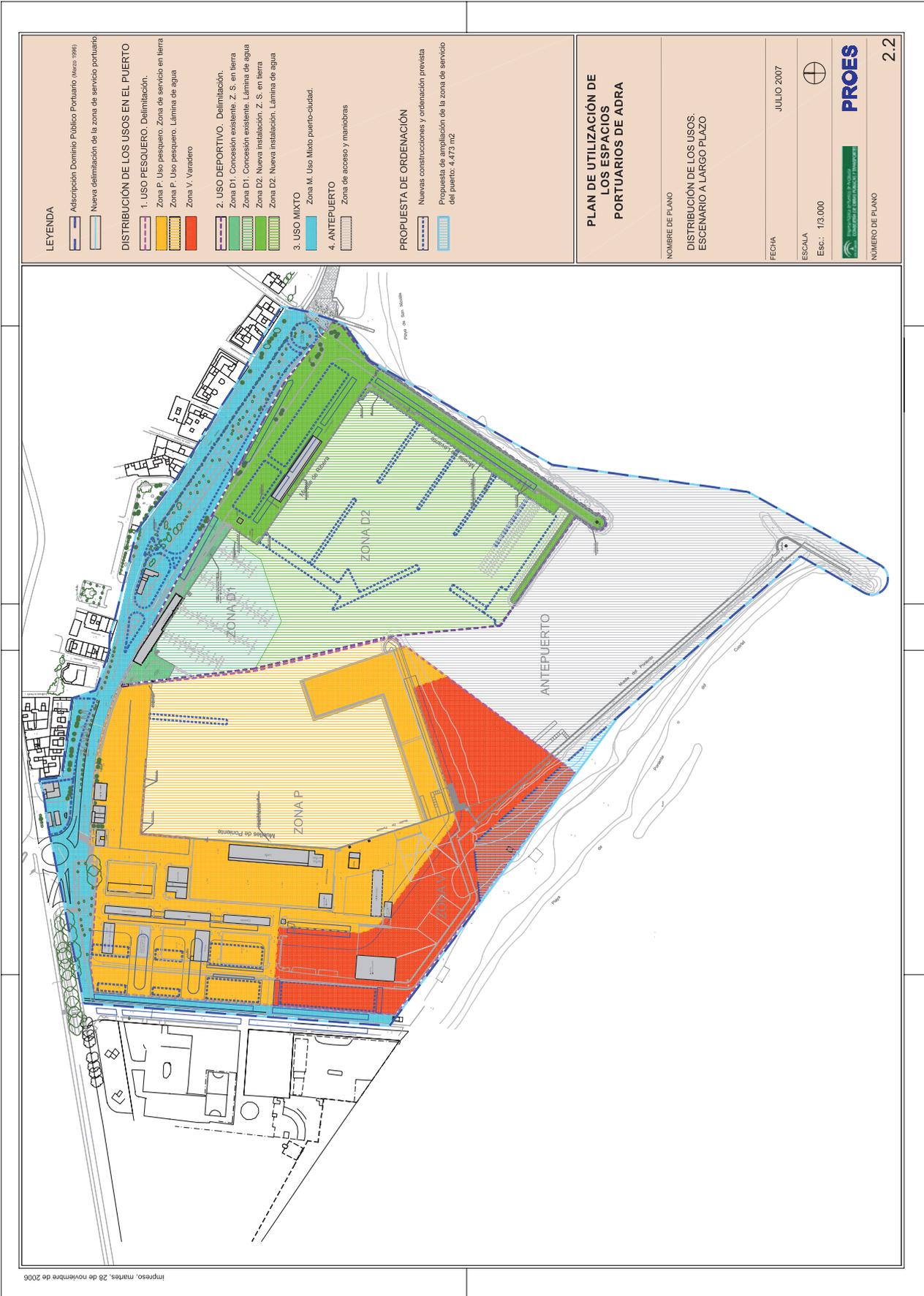
Construcciones fuera de ordenación

Nuevas construcciones y ordenación prevista

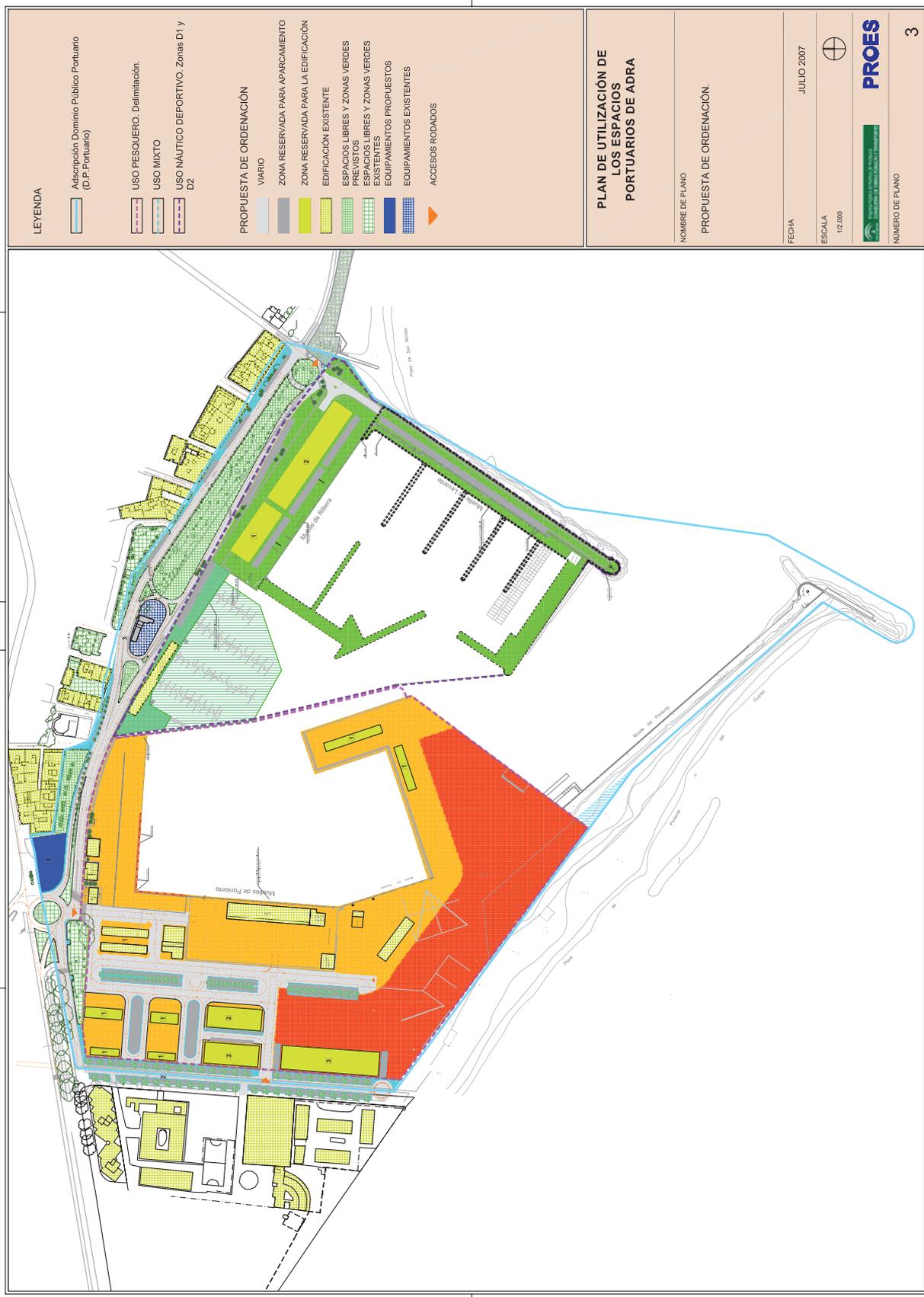
Propuesta de ampliación de la zona de servicio del puerto. 4-473 m²

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DE ADRA

NOMBRE DE PLANO	JULIO 2007
DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS. ESCENARIO A CORTO PLAZO	ESCALA Esc.: 1/3.000
FECHA	PROES
NÚMERO DE PLANO	2.1



PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DE ADRA	
NOMBRE DE PLANO	JULIO 2007
DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS. ESCENARIO A LARGO PLAZO	ESCALA Esc.: 1/3.000
FECHA	PROES
NÚMERO DE PLANO	2.2



LEYENDA

- Adscripción Dominio Público Portuario (D.P.Portuario)
- USO PESQUERO. Delimitación.
- USO MIXTO
- USO NAÚTICO DEPORTIVO. Zonas D1 y D2
- PROPUESTA DE ORDENACIÓN
 - VÍARIO
 - ZONA RESERVADA PARA APARCAMIENTO
 - ZONA RESERVADA PARA LA EDIFICACIÓN
 - EDIFICACIÓN EXISTENTE
 - ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PREVISTOS
 - ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES EXISTENTES
 - EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS
 - EQUIPAMIENTOS EXISTENTES
 - ACCESOS RODADOS

PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DE ADRA

NOMBRE DE PLANO
PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

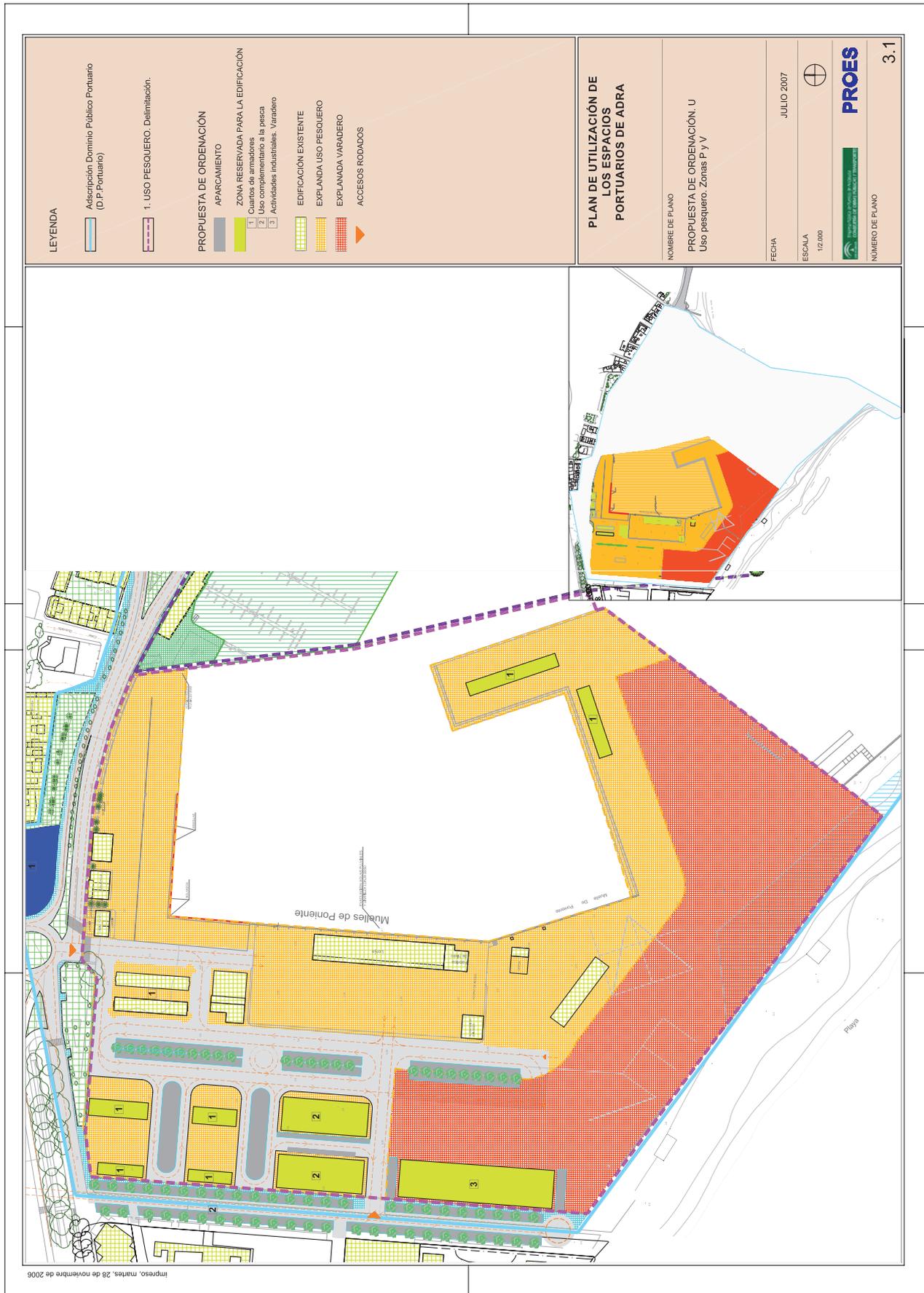
FECHA
JULIO 2007

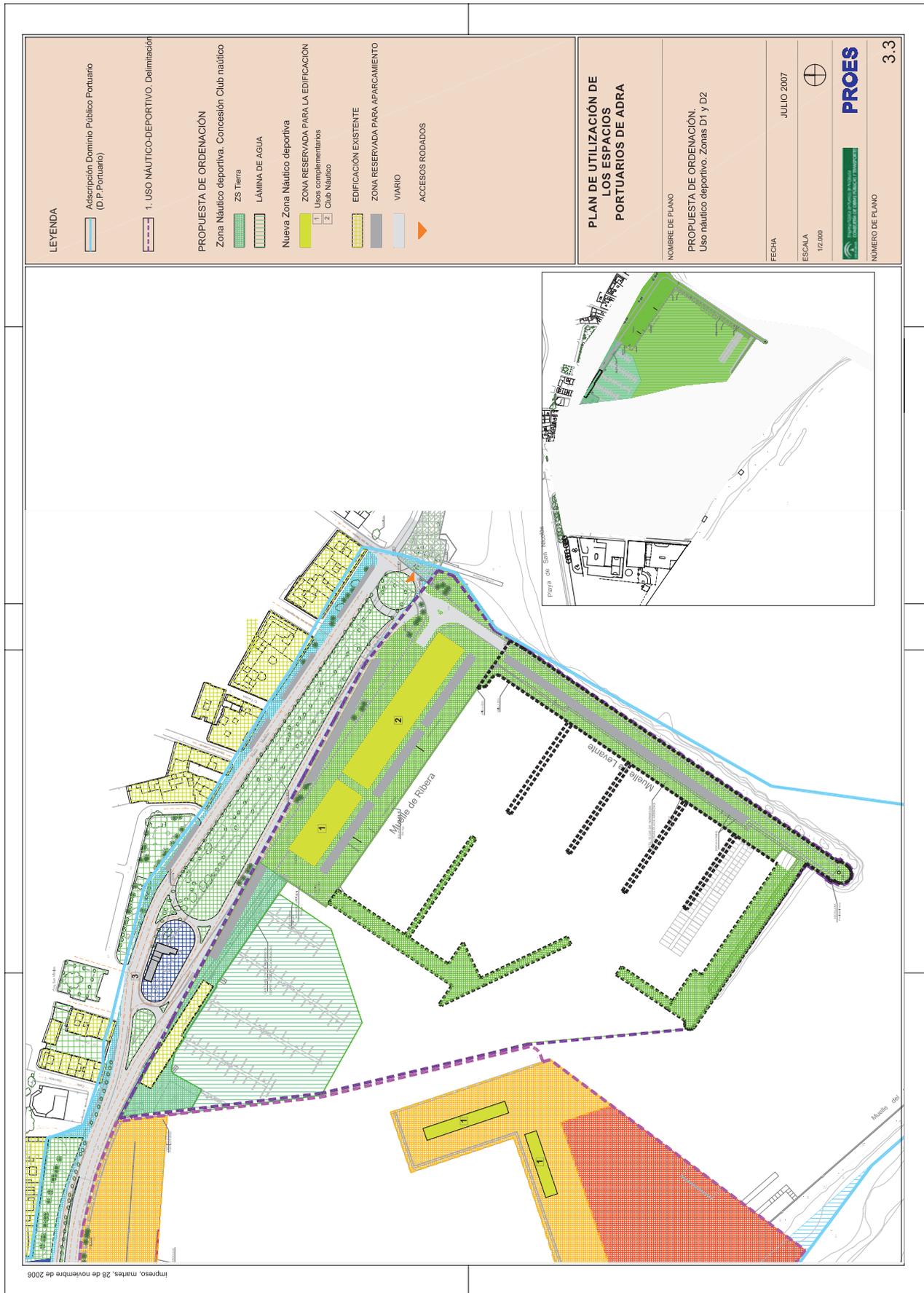
ESCALA
1:2.000

PROES

NÚMERO DE PLANO
3

Impreso, martes, 26 de noviembre de 2006





ORDEN de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el Plan de Usos del Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción.

Por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha elaborado el Plan de Usos del Puerto de La Atunara.

Dado que la entrada en vigor de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tuvo lugar con fecha 16 de enero de 2008, la tramitación del Plan de Usos del Puerto de La Atunara se ha ajustado a los criterios de procedimiento establecidos en el artículo 96 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, normativa de aplicación supletoria.

Se ha cumplimentado trámite de información pública mediante publicación en el BOJA núm. 105, de 21 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 96 de la Ley 48/2003, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo 96 de la misma Ley, con fecha 19 de noviembre de 2007, se solicitó informe al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Consejería de Cultura, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Consejería de Agricultura y Pesca.

Habiendo emitido informe la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 19 de diciembre de 2007, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el 28 de enero de 2008, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, el 1 de febrero de 2008. Los referidos informes fueron emitidos con carácter favorable.

Asimismo, una vez cumplimentada la referida tramitación se ha recabado con fecha 21 de febrero de 2008, informe de la Delegación del Gobierno en Andalucía y de la Demarcación de Costas.

Sólo la primera emitió informe en relación al mismo, adjuntando informes elaborados por la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras y por la Comisaría Local de la Policía Nacional de la Línea de la Concepción.

En cuanto al informe de la Demarcación de Costas, el artículo 96 de la Ley 48/2003, prevé en relación a los informes que transcurrido el plazo de dos meses sin haberse evacuado, se entenderán emitidos en sentido favorable.

Finalmente, formulada consulta a la Consejería de Medio Ambiente relativa a la posibilidad de que el referido Plan de Usos estuviese comprendido en el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental establecida en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por la misma se informa con fecha 13 de febrero de 2008 que el referido Plan de Usos no debe ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de 28 de octubre de 2008, aprobó la Propuesta del Plan de Usos del Puerto de La Atunara, acordando su elevación a esta Consejería para su aprobación definitiva, si procede, dado que en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, norma que resulta de aplicación en el momento de la aprobación del referido Plan, la aprobación de los Planes de Usos compete a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el referido artículo 96 de la Ley 48/2003, los Planes de Usos de los espacios portuarios tienen por objeto establecer los usos previstos para cada una de las diferentes zonas del puerto, pronunciándose en el mismo sentido el artículo 9 de la Ley 21/2007.

Reuniendo el citado Plan el contenido mínimo previsto en los indicados artículos y de acuerdo con las facultades confe-

ridas por el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Plan de Usos del Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Se aprueba el Plan de Usos del Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

PLAN DE UTILIZACIÓN DEL PUERTO DE LA ATUNARA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. CÁDIZ

Í N D I C E

MEMORIA

0. Objeto del documento.
1. Antecedentes.
2. Situación actual de la zona de servicio.
3. Ordenación vigente.
4. Actividad portuaria.
5. Entorno y relación con la ciudad.
6. Ordenación Territorial.
7. Bases y objetivos de la ordenación.
8. Ordenación propuesta.
9. Intervenciones de la propuesta.
10. Programación económico-financiera.

PLANOS

0. Objeto del documento.

El objeto del presente documento es ser sometido a información pública, a la vez que se solicita informe a las administraciones urbanísticas y la administración pública en materia de pesca, ordenación del sector pesquero y deportes, así como en aquellos otros ámbitos sectoriales sobre los que pueda incidir el Plan de Utilización.

1. Antecedentes.

El puerto de La Atunara se construyó para atender las demandas del sector pesquero con base en La Línea de la Concepción y cuyas embarcaciones, antes de la construcción del puerto, debían varar en la playa. En 1990 se redactó el proyecto de construcción de puerto de La Atunara, de conformidad con el informe favorable del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de diciembre de 1989, siendo concluidas las obras en el verano de 1993.

La nueva infraestructura portuaria consistía en un dique y contradique, y la realización de 158 metros lineales de muelles.

Como instrumento básico para la ordenación del dominio marítimo-terrestre adscrito para uso portuario, corresponde a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la redacción del Plan de Utilización del Puerto de La Atunara, de acuerdo con la Ley 48/2003, de Régimen Económico y Prestación de

Servicios el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios, que constituye norma supletoria en la Comunidad Autónoma.

2. Situación actual de la zona de servicio.

- Límites.

El puerto de La Atunara se localiza al noreste del núcleo urbano de La Línea de la Concepción, junto a la barriada de la Atunara, en la playa del mismo nombre entre La Residencia de Tiempo Libre El Burgo y las ruinas del Fuerte de Santa Bárbara. Se trata de un tramo de costa de suave batimetría que, a partir de las últimas estribaciones de la Sierra Carbonera, se desarrolla hasta Punta Europa, caracterizándose por amplias playas arenosas, situándose muy próximo a Gibraltar.

El límite Oeste de la zona de servicio lo constituye el cerramiento que discurre desde el extremo Suroeste al Noroeste

a lo largo de 350 metros, rematado al Norte por un amplio canal de desagüe de aguas pluviales.

Al Noreste y al Sur el límite lo constituyen el dique y contradique, que terminan delimitando una superficie total para las instalaciones portuarias de 138.304 m² de los cuales 83.335 m² se corresponden a agua y 54.969 a tierra.

- Acceso y comunicaciones.

El acceso al puerto de La Atunara se realiza por medio de la A-383 que conecta La Línea de la Concepción con la A-7, o a través de la CA-34 que conecta con la A-7 a la altura de San Roque, mediante un recorrido de unos 8 km.

Al Noreste de la ciudad, en las proximidades de la Iglesia del Carmen, adyacente al barrio de la Atunara se encuentra el puerto del mismo nombre, con un único acceso al puerto en su esquina suroeste.



- Disposición de la zona de servicio.

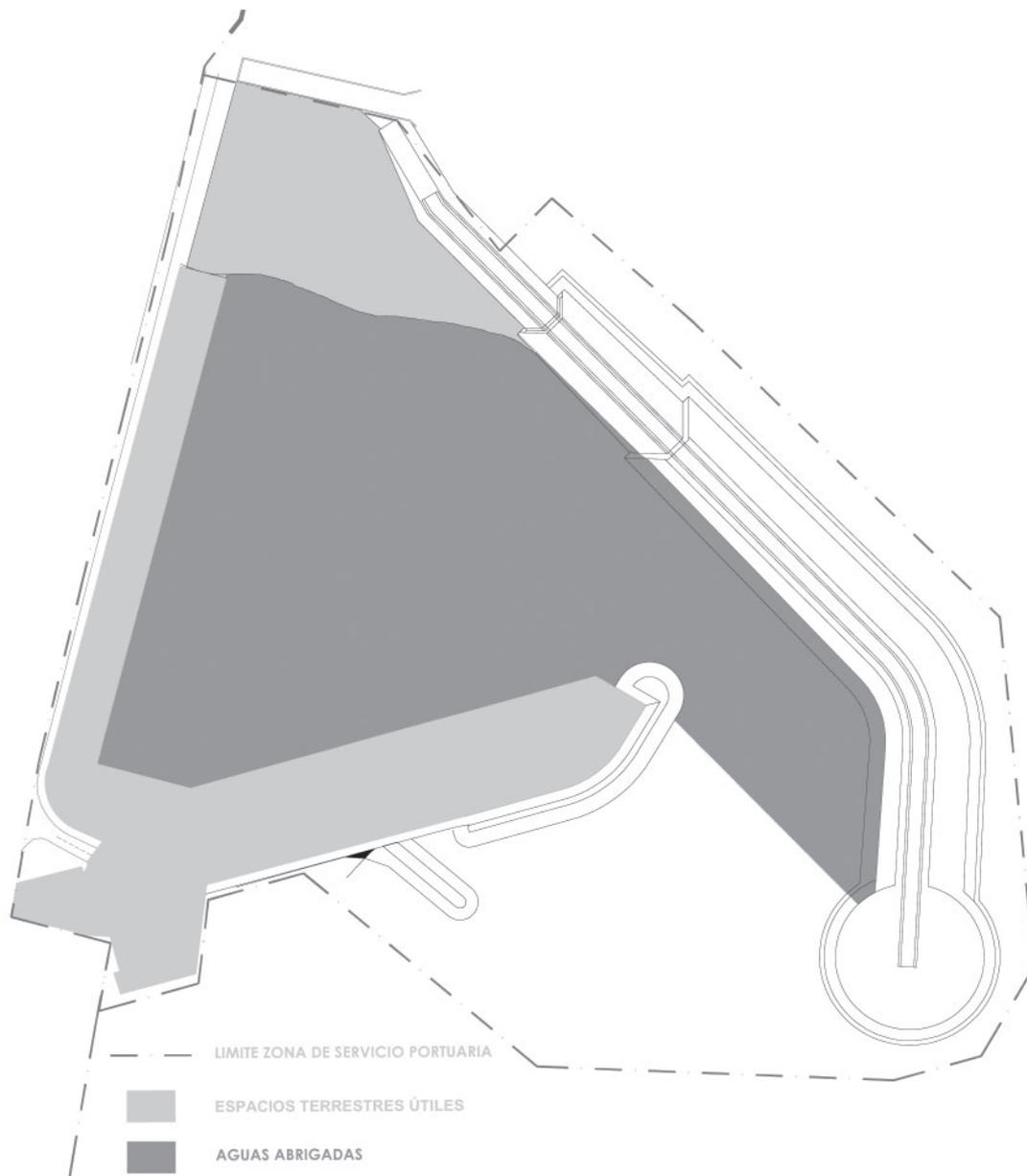
La zona de servicio portuario se extiende sobre una superficie total de 13,83 ha, correspondiendo en la configuración actual del puerto 2,96 ha a espacios terrestres útiles y 5,10 ha a agua abrigada. El resto del dominio adscrito es ocupado por obras de abrigo y aguas exteriores no abrigadas.

La actual distribución de usos y actividades de la zona de servicio se corresponde, básicamente, con la de un puerto pesquero de pequeño tamaño.



Vista del puerto actual desde tierra

AGUAS ABRIGADAS Y ESPACIOS TERRESTRES ÚTILES



Zona de servicio portuario

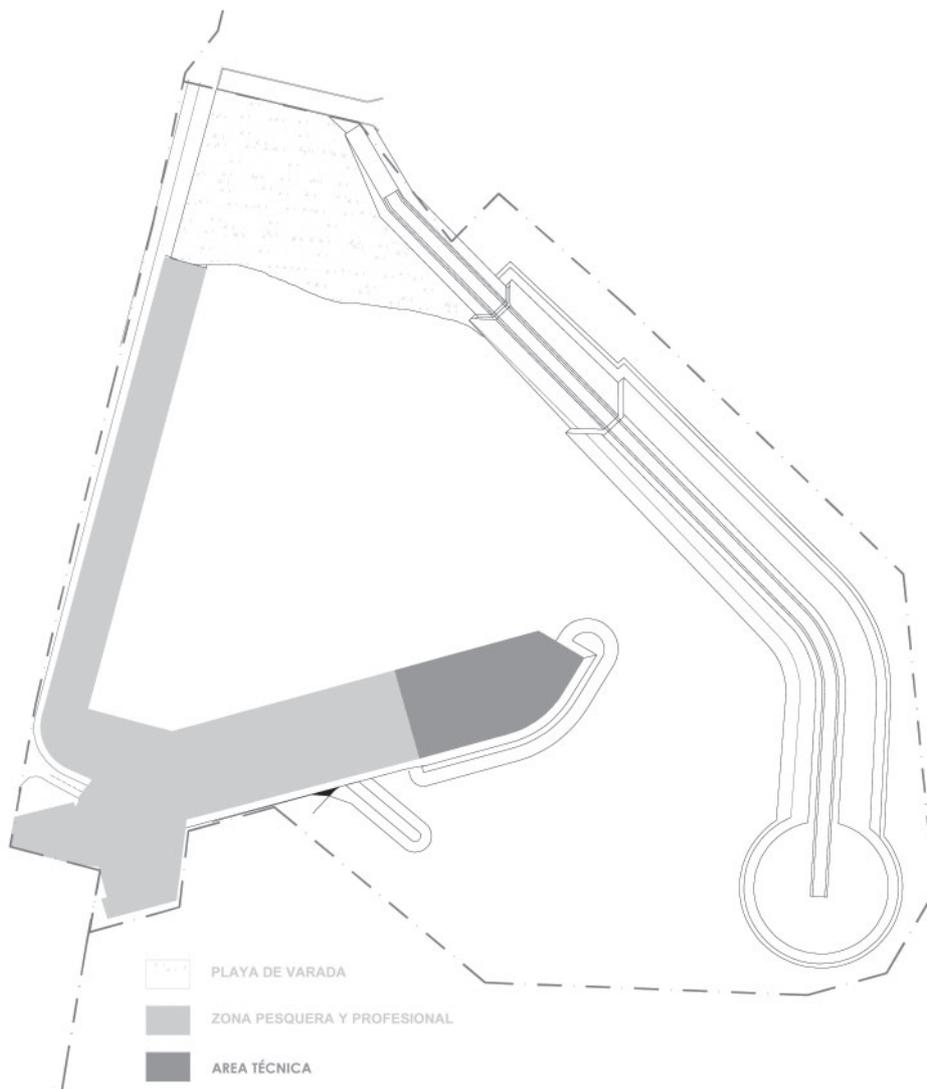
TIPO	(m ²)
ESPACIOS TERRESTRES ÚTILES	29.598
AGUA ABRIGADA	51.033
OBRAS de ABRIGO E INFRAESTRUCTURAS	25.371
AGUAS EXTERIORES	32.805
TOTAL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ADSCRITO	138.304

Descontando obras de abrigo y las aguas exteriores que se sitúan entre las obras de abrigo exteriores y la delimitación de la zona de servicio portuario, se obtiene una superficie total a efectos de funcionalidad portuaria de 80.128 m² con una relación agua/tierra de 1,72.

3. Ordenación vigente.

La ordenación vigente se corresponde con la planteada en el proyecto de construcción del puerto, así como el posterior proyecto de ampliación del espacio portuario del año 1996, según se refleja en el siguiente esquema:

ESQUEMA FUNCIONAL ACTUAL



SITUACIÓN ACTUAL. DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL ACTUAL	ESPACIOS TERRESTRES (m ²)
ÁREA TÉCNICA	3.632
ZONA PESCA	15.965
PLAYA DE VARADA	8.950
ACCESOS	1.051
TOTAL	29.598

De este modo, los espacios terrestres se sitúan próximos a los 29.600 m², mientras el agua abrigada supera los 50.500 m², lo que significa una relación agua/tierra superior a 1,70.

Actualmente la zona de servicio comprende las siguientes áreas funcionales:

- Actividades relacionadas con la pesca, situadas en la ribera y el muelle del contradique.
- Área técnica en la prolongación del contradique, limitando con la zona pesquera.
- Playa de varada en el extremo norte.

La utilización de estas tres áreas, especialmente la playa de varada, se ve condicionada por las condiciones de abrigo, que, en determinadas ocasiones, se han demostrado insuficientes en caso de fuertes temporales.



Vista desde las proximidades de la playa de varada hacia los muelles de ribera y contradique

4. Actividad portuaria.

El puerto de La Atunara es base únicamente de operaciones pesqueras.

Actualmente la flota que opera en el puerto se compone de 108 embarcaciones, correspondientes fundamentalmente a artes menores (104 embarcaciones), mientras que sólo una se dedica al cerco, y tres al palangre.

Las características más importantes de la flota se recogen en la siguiente tabla:

CARACTERIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

PARÁMETRO	ESLORA (m)	MANGA (m)	ARQUEO GT
VALOR MEDIO	7	2,2	2,5
VALOR MÁXIMO	13,6	3,3	14,5
TOTAL	752,6	237,6	270

La flota dispone de una línea de muelle ligeramente superior a los 400 m, una lonja de 383,16 m², fábrica de hielo, y 56 cuartos de armadores como principales infraestructuras y equipamientos.

En los últimos años el volumen de pesca desembarcado se ha estabilizado en torno al millón y medio de toneladas, detectándose un descenso en el valor unitario de las capturas que en año 2006 se sitúa en 0,764 €/kg.

PESCA FRESCA DESEMBARCADA. 2001-2006

AÑO	CAPTURAS (kg)	IMPORTE (€)
2001	1.639.765	1.663.656
2002	1.597.831	1.467.807

AÑO	CAPTURAS (kg)	IMPORTE (€)
2003	1.390.418	1.055.341
2004	2.233.049	1.992.516
2005	1.931.449	1.874.897
2006	1.459.408	1.114.706

5. Entorno y relación con la ciudad.

El Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz en su sesión de 5 de diciembre de 2006, publicándose en el BOP del 4 de enero de 2007.

El suelo que rodea el puerto tanto al norte como al sur está clasificado como no urbanizable por protección del litoral costero, mientras que el situado inmediatamente hacia poniente del deslinde marítimo-terrestre constituye Suelo Urbano consolidado, aunque tras éste se localiza una gran franja de suelo urbanizable sectorizado por desarrollar.

En el plano correspondiente a la estructura general y orgánica del territorio el espacio portuario se refleja como Sistema General Portuario, conforme a lo establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Este plano recoge además tres Sistemas Generales Varios en el entorno del puerto cuyo desarrollo facilita las conexiones con la red general de carreteras, más concretamente con la A-7, a través de la A-383, cuya prolongación parece la conexión natural del puerto de La Atunara con la red de transportes.



En el plano de usos globales, al espacio portuario se asigna uso portuario, como puede apreciarse en el plano adjunto, estando rodeado de Espacio Libre General y Suelo No Urbanizable en la zona de deslinde de la Zona Marítimo-Terrestre así como por la zona de servidumbre y protección.



En la siguiente fotografía puede apreciarse el desarrollo de los usos previstos en la franja de tierra colindante con el puerto, destinada a un uso residencial intensivo.



Vista desde el muelle hacia la ribera

6. Ordenación Territorial.

Mediante Decreto 88/2007, de 27 de marzo se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del área del Campo de Gibraltar, como instrumento de planeamiento supramunicipal en cumplimiento de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

El ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Campo de Gibraltar comprenderá los términos municipales completos de: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa.

Entre los objetivos generales del Plan cabe destacar los siguientes:

- Asegurar la integración territorial del Campo de Gibraltar en el Sistema de Ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social en el ámbito del Plan.

- Garantizar la coordinación de los contenidos del Plan tanto con las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la costa del Sol Occidental, como con las que establezcan para el Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Janda.

- Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

- Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.

- Reforzar la articulación externa e interna del ámbito del Plan y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.

- Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

- Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.

- Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abasteci-

miento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

El Plan de Ordenación se encuentra en fase de redacción, no disponiéndose todavía de ningún documento de avance.

7. Bases y objetivos de la ordenación.

La ordenación que se propone para el espacio portuario de La Atunara parte del reconocimiento de la situación actual del puerto y trata de responder a las demandas y potencialidades que se plantean sobre el puerto de La Línea de la Concepción considerando que deben atenderse las siguientes pautas básicas:

- La dimensión territorial del puerto de La Atunara, explotando su potencial como equipamiento de carácter supramunicipal en el ámbito subregional del Campo de Gibraltar, y de especial relevancia en la fachada mediterránea de levante del Campo de Gibraltar.

La dimensión social actual del puerto de La Atunara, soporte de actividades de importancia en su entorno urbano inmediato, lo que implica la selección de las inversiones orientándolas hacia el desarrollo de aquellas áreas que presenten una mayor rentabilidad económica y social, permitiendo un comportamiento sostenible a medio plazo.

La singularidad del espacio portuario como discontinuidad en el dominio público marítimo-terrestre y plataforma cualificada de servicios con gran potencialidad en las opciones de desarrollo local. En este sentido, su relación con el entorno debe resultar acorde con el carácter de espacio de uso público del puerto, con las limitaciones que impone el desarrollo de la actividad portuaria y con las exigencias de la seguridad nacional.

En consecuencia los objetivos generales de la ordenación propuesta son:

- Mejora de la infraestructura y equipamiento portuario para el desarrollo de la actividad pesquera.

- Adecuación de la zona técnica.

- Implantación de una nueva zona náutico-recreativa y de embarcaciones ligeras.

- Desarrollo de servicios a flota y tripulación de recreo, posibilitando el desarrollo de actividades de carácter complementario en el campo del ocio y esparcimiento.

- Articulación de las relaciones del espacio portuario con su entorno, de acuerdo con las determinaciones de orden territorial y urbano.

Las líneas de actuación fijadas se concretan en los siguientes objetivos operativos:

- Consolidación funcional de los espacios destinados a las actividades propias del sector pesquero.

Es precisa una especialización funcional de las zonas destinadas a las actividades propias del sector pesquero, mejorando la accesibilidad a las instalaciones y equipamientos básicos, así como las condiciones para el desarrollo de las actividades para la comercialización y manipulación de productos procedentes de la pesca, ubicando las edificaciones en aquellos emplazamientos que optimicen la utilización del suelo y el desarrollo de las funciones productivas, y que se corresponden con los muelles de ribera y explanada del contradique.

- Implantación de zona de atraque para la flota recreativa y embarcaciones ligeras.

Para alcanzar la dimensión crítica que rentabilice la explotación portuaria y permita el desarrollo de un tejido náutico-recreativo en la zona, se hace precisa la dotación de una oferta

de puestos de atraque de calidad, así como la implantación de zonas de varado y botado de embarcaciones ligeras.

- Desarrollo de las actividades complementarias de perfil urbano.

Las explanadas de la zona destinada a la náutica de recreo deben constituir soporte para una posible implantación y desarrollo de actividades complementarias a las puramente portuarias, vinculadas fundamentalmente a la función náutico-recreativa, y que propicien una adecuada integración puerto ciudad y el desarrollo turístico con el protagonismo territorial que corresponde a La Línea de la Concepción en la fachada de levante del Campo de Gibraltar.

- Solución del acceso terrestre y el contacto con el borde urbano.

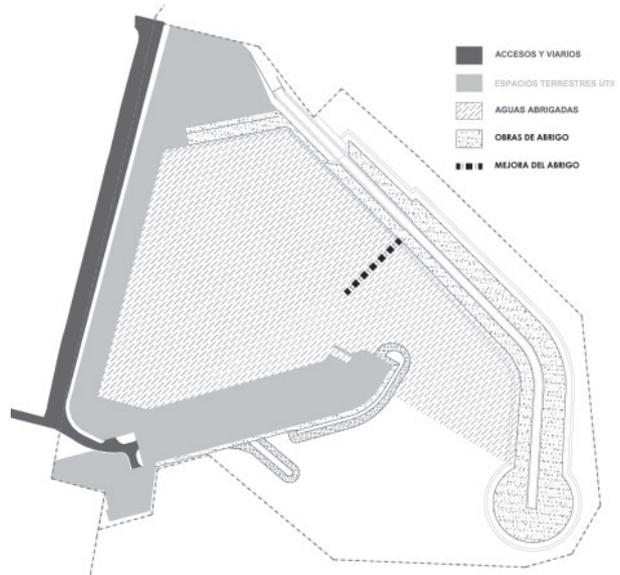
La funcionalidad del recinto portuario en ribera requiere un acceso específico para los usos náutico-recreativos con el objeto de mejorar la accesibilidad a la zona de ribera y contradique destinada a comercialización de la pesca, y contradique, que se realizaría de forma exclusiva por el acceso sur. Se anula por tanto la conexión interior entre las zonas norte y sur, planteándose accesos específicos para cada una de las actividades implantadas en el puerto, evitando interferencias en las circulaciones de las distintas actividades.

El contacto con el frente urbano se resuelve mediante una adecuación urbana del borde, y la sustitución del cerramiento donde sea necesario, adoptando tipologías visualmente permeables.

8. Ordenación propuesta.

La ordenación propuesta significa el establecimiento de un recinto portuario funcionalmente operativo de 25.619 m², una vez descontadas las superficies del dominio marítimo-terrestre adscrito que son ocupadas por aguas y obras de abrigo exteriores, accesos viarios, y espacios exteriores al cerramiento portuario.

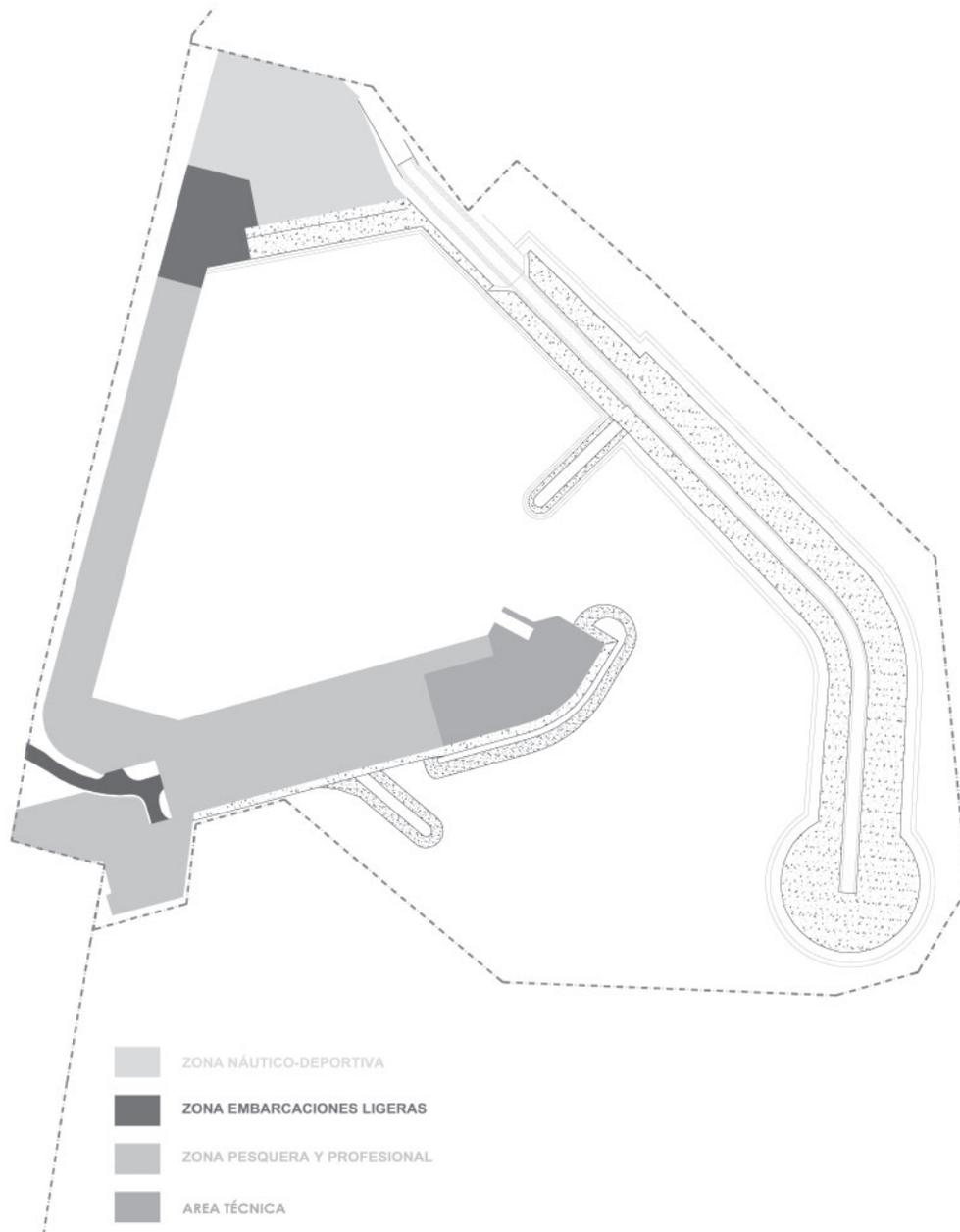
TIPO	(m ²)	%
ESPACIOS TERRESTRES ÚTILES	25.619	18,5%
ACCESOS Y ESPACIOS EXTERIORES	12.579	9,1%
AGUA ABRIGADA	51.033	36,9%
AGUAS EXTERIORES	32.805	23,7%
OBRAS DE ABRIGO E INFRAESTRUCTURAS	16.268	11,8%
TOTAL DOMINIO MARÍTIMO-TERRESTRE ADSCRITO	138.304	100,0%



ZONA	TIERRA ÚTIL	AGUA	INFRAESTR.	TOTAL	%
ACCESOS Y ESPACIOS EXTERIORES al CERRAMIENTO	14.412			14.412	10,4%
ÁREA PESQUERA Y PROFESIONAL	15.254			15.254	11,0%
ÁREA NÁUTICO-RECREATIVA	5.435			5.435	4,0%
ÁREA TÉCNICA	3.097			3.097	2,3%
OBRAS de ABRIGO EXTERIORES			16.268	16.268	11,7%
AGUAS EXTERIORES		32.805		32.805	23,7%
AGUAS ABRIGADAS		51.033		51.033	36,9%
TOTAL DOMINIO ADSCRITO	38.198	83.838	16.268	138.303	100,0%
	27,6%	60,6%	11,7%	100,0%	

El espacio portuario se estructura en cuatro áreas homogéneas soporte de las actividades pesquera, área técnica, náutico-recreativa y de embarcaciones ligeras, según se recoge en los siguientes esquemas:

ÁREAS HOMOGÉNEAS



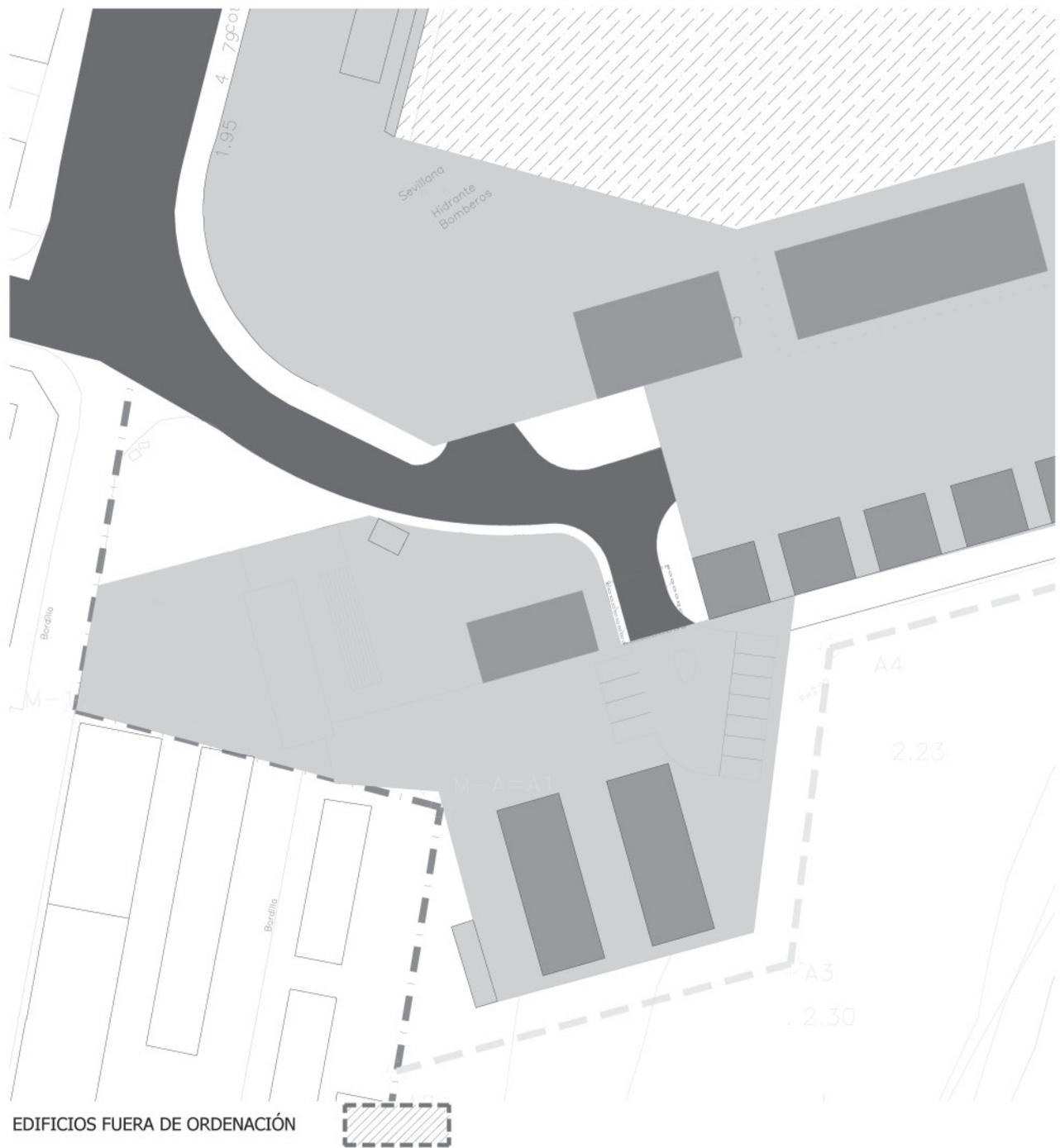
ÁREAS HOMOGÉNEAS

ÁREAS HOMOGÉNEAS	TIERRA ÚTIL	%
ÁREA PESQUERA y PROFESIONAL	15.254	59,5
ÁREA NÁUTICO-RECREATIVA	5.435	21,2
EMBARCACIONES LIGERAS	1.833	7,2
ÁREA TÉCNICA	3.097	12,1
TOTAL RECINTO OPERATIVO	25.619	100,0%

9. Intervenciones de la propuesta.

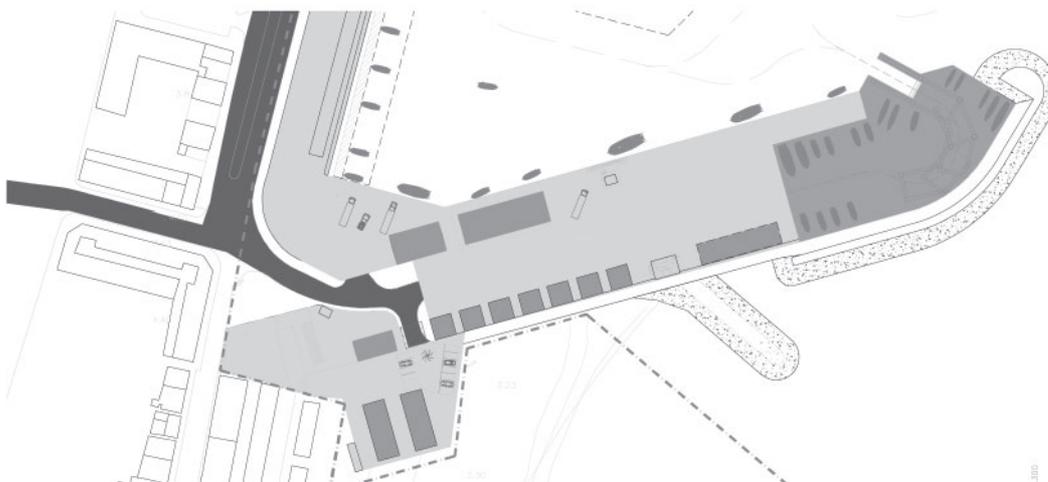
Para alcanzar el modelo de ordenación final propuesto son necesarias las siguientes intervenciones:

1. Remodelación del acceso a la zona pesquera, facilitando el acceso rodado a los cuartos de armadores ubicados en la zona de ribera al suroeste del recinto portuario.



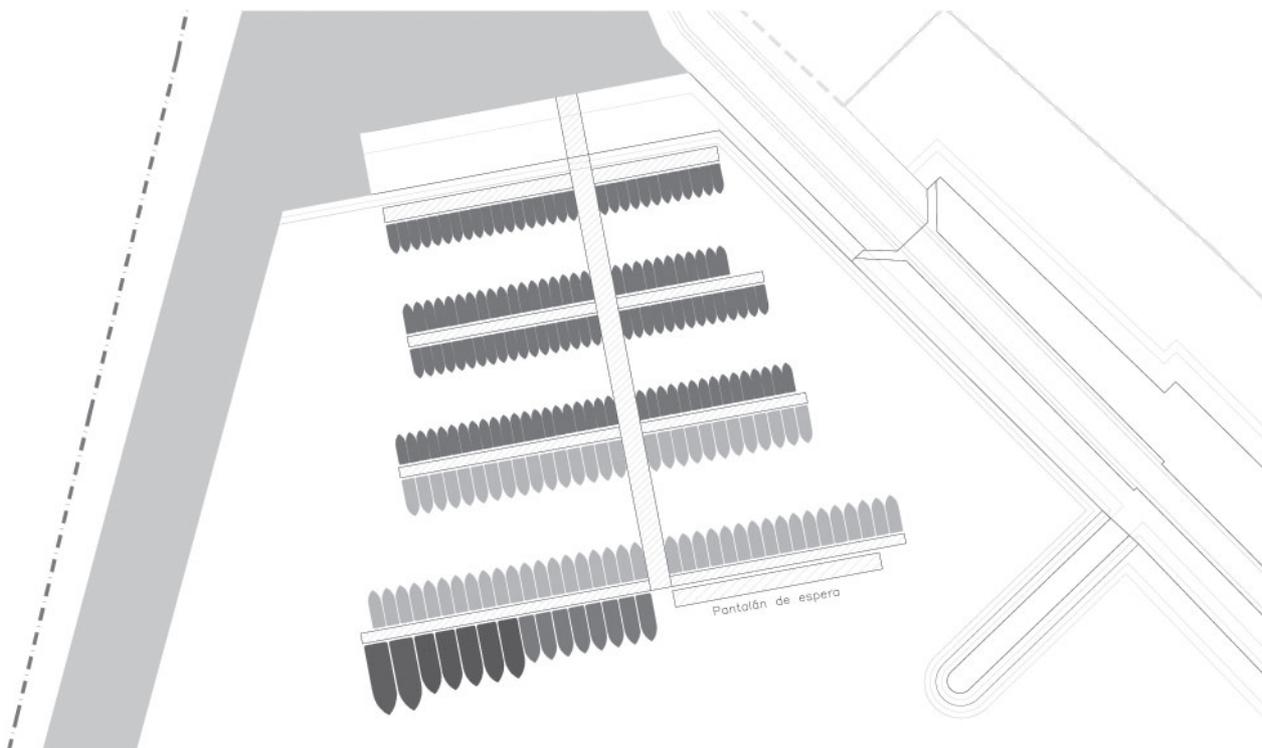
2. Reserva de espacio edificable para la construcción de nuevos edificios para locales de armadores en el extremo sur del contradique, demoliendo los antiguos edificios que quedarán fuera de la ordenación propuesta.

3. Reordenación del resto de espacios pesqueros del contradique, configurando en su extremo un área técnica dotada de explanada de varada y medios de izada.



4. Configuración de una nueva dársena para la flota de recreo, rellenando y dragando la zona actualmente ocupada por la playa de varada.

ÁREA NÁUTICO-RECREATIVA. DISTRIBUCIÓN DE ATRAQUES PROPUESTA

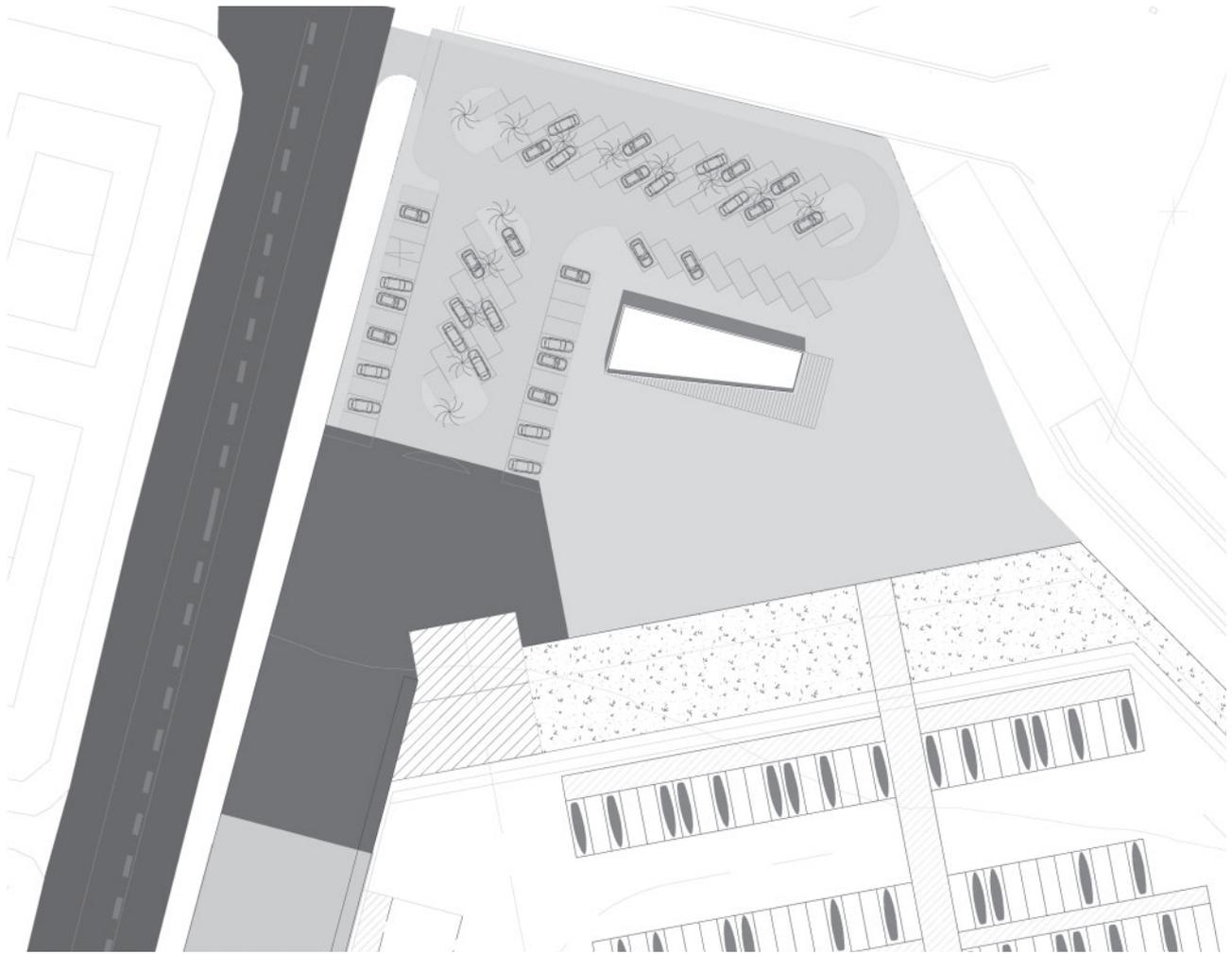


En la lámina de agua abrigada destinada a la flota recreativa se estima podrán alojarse entre 150 y 200 puestos de atraque de esloras entre 8 y 18 m, alcanzando una eslora media superior a 10 m.

De este modo, se espera atender parte de la demanda actual de la flota recreativa en el ámbito del campo de Gibraltar, realizando un aprovechamiento sostenible del espejo de

agua disponible, ante la dificultad manifiesta de creación de nueva infraestructura portuaria en la zona,

5. Urbanización de las explanadas colindantes con la dársena náutico-recreativa y de las zonas de embarcaciones ligeras, dotándolas de aparcamientos, espacios libres y áreas edificables para actividades complementarias.

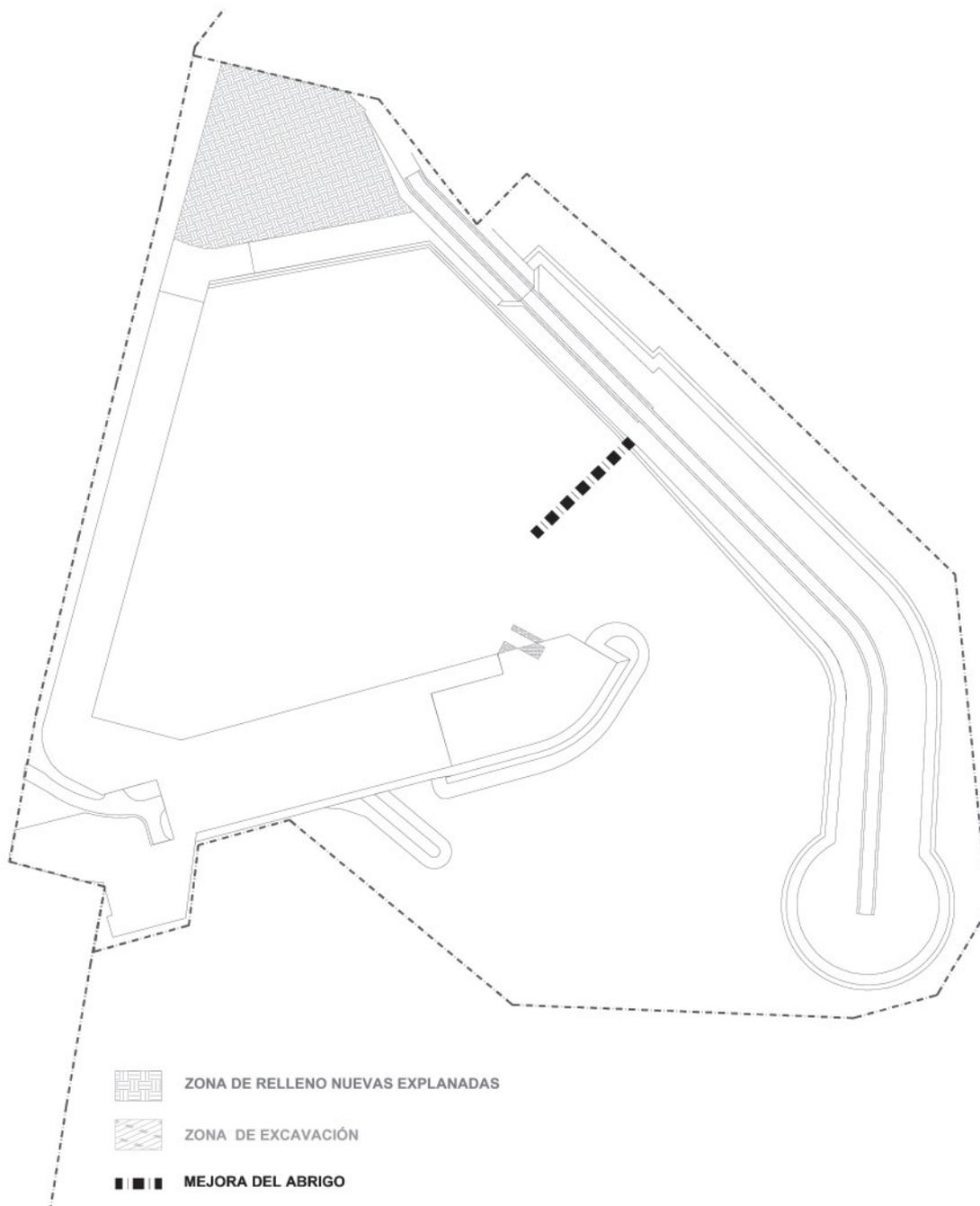


6. Construcción de zona para embarcaciones ligeras dotada de rampa, que deberán alojar actividades claramente diferenciadas, y que se sitúa en la explanada de ribera sobre una superficie e torno a los 1.800 m².

7. Adecuación del cerramiento a la nueva disposición de accesos, y disposición de un acerado de 2 m de ancho como mínimo en su cara exterior.

Para alcanzar la ordenación propuesta serán necesarias una serie de actuaciones a definir mediante los correspondientes proyectos de construcción, y que implicarán la modificación del recinto portuario. A título orientativo, cabe estimar el siguiente esquema de conformación del espacio portuario resultante.

CONFORMACIÓN DEL NUEVO RECINTO PORTUARIO



De este modo, cabe estimar la necesidad de demolición de una superficie del orden de los 50 m² para la conformación de un nuevo foso para la izada de embarcaciones, y la realización de rellenos, y obras de abrigo que se estima significarían la modificación de la naturaleza actual de cerca de 7.500 m² del espacio portuario.

Las actuaciones precisas para alcanzar la configuración final propuesta se recogen en la siguiente secuencia:

- Fase 1
- Demolición de cuartos.
- Nuevo acceso a cuartos.
- Nueva Área técnica.

- Fase 2
- Configuración de nueva dársena recreativa.
- Nueva rampa para embarcaciones ligeras.
- Urbanización de zona náutico-recreativa.
- Urbanización de zona de embarcaciones ligeras.

- Fase 3
- Edificio de servicios y actividades complementarias.
- Tratamiento de cerramientos.
- Nuevos cuartos de armadores.

10. Programación económico-financiera.
Para la estimación del coste de la intervención propuesta se han valorado las siguientes operaciones fundamentales:

ESTIMACIÓN INVERSIÓN

OPERACIÓN	Millones €
1 DEMOLICIÓN CUARTOS de ARMADORES y NUEVO ACCESO	0,100
2 NUEVA ÁREA TÉCNICA	0,500
3 MEJORA del ABRIGO INTERIOR	0,500
4 ADECUACIÓN del CERRAMIENTO e INTEGRACIÓN URBANA	0,200
5 ZONA NÁUTICO-RECREATIVA	1,400
6 EDIFICIO de SERVICIOS	0,275
7 ZONA EMBARCACIONES LIGERAS	0,135
8 DESARROLLO de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	0,250
9 NUEVOS CUARTOS de ARMADORES	0,225
TOTAL	3,585

La programación estimada para el desarrollo de las distintas intervenciones precisas para alcanzar la ordenación propuesta se presenta en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
DEMOLICIÓN CUARTOS de ARMADORES y NUEVO ACCESO		0,100						0,100
NUEVA ÁREA TÉCNICA		0,500						0,500
MEJORA del ABRIGO INTERIOR		0,250	0,250					0,500
ADECUACIÓN del CERRAMIENTO e INTEGRACIÓN URBANA			0,200					0,200
ZONA NÁUTICO-RECREATIVA			0,700	0,700				1,400

ACTUACIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
EDIFICIO de SERVICIOS			0,138	0,138				0,275
ZONA EMBARCACIONES LIGERAS				0,135				0,135
DESARROLLO de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					0,125	0,125		0,250
NUEVOS CUARTOS de ARMADORES							0,225	0,225
TOTAL		0,850	1,288	0,973	0,125	0,125	0,225	3,585

INICIATIVA	MILLONES €	%
EPPA	3,335	93%
PRIVADA	0,250	7%
TOTAL	3,585	100%

Es precisa por tanto una inversión media anual de 0,6 millones € a lo largo del periodo 2008-2014, contemplándose únicamente una participación de la iniciativa privada en torno al 7%.
Sevilla, octubre de 2007

PLANOS

INF 01. Situación. Conexiones territoriales.

INF 02. Situación. Ortofoto Julio 2.005.

INF 03. Estado actual. Topográfico.

INF 04. Estado actual. Ortofoto Julio 2005.

ORD 01. Usos generales. Ordenación propuesta.

IMG 01. Imagen. Imagen de la Ordenación (no vinculante).



 **Empresa Pública de Puertos de Andalucía**
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OFICINA TÉCNICA
PLAN DE UTILIZACIÓN DEL PUERTO DE LA ATUNARA
La Línea de la Concepción

INF.01
HOJA 1 DE 1

SITUACIÓN
CONEXIONES TERRITORIALES

OCTUBRE 2007 **1/40000**
ORIGINAL DIN A-3



Empresa Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OFICINA TÉCNICA

PLAN DE UTILIZACIÓN DEL PUERTO DE LA ATUNARA
La Línea de la Concepción

INF.02
HOJA 1 DE 1

SITUACIÓN
(ORTOFOTO JULIO 2005)

OCTUBRE 2007
1/40000
ORIGINAL DIN A-3







RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación, S.L. (Lidyce), localizado en Atarfe (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Claudio Jiménez Rodríguez, en representación de la empresa Laboratorio del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación, S.L. (LIDYCCCE), con fecha 23 de mayo de 2008, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Polígono Industrial Eurocenter, Nave 9, Carretera de Córdoba, km 429 (N-432), 18230, Atarfe (Granada).

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Laboratorio del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación, S.L. (Lidyce)», localizado en Atarfe (Granada), Polígono Industrial Eurocenter, Nave 9, Carretera de Córdoba, km 429 (N-432), para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en vías (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE108-GR08, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 148/2008 y se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 148/2008, interpuesto por doña Purificación Amigueti Muñoz, don José Carlos Camacho Gutiérrez, doña Sofía Segundo Astorga, don Francisco Javier Aguilar del Puerto, doña Margarita Gutiérrez Macías y don Miguel Ángel Riol Hernández, contra la Resolución de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «San Ignacio» de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 148/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 17 de octubre de 2008 (BOJA núm. 215, de 29 de octubre de 2008), a don José Manuel Cabezas Martínez, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Defensor del Pueblo, José Chamizo de la Rubia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Procedimiento Verbal núm. 323/2008. (PD. 4333/2008).

NIG: 0401342C20080002281.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 323/2008. Negociado: 2l.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. 2).

Juicio: Verbal-Desah. F. Pago (N) 323/2008.

Parte demandante: Eugenio Jiménez Sánchez.

Parte demandada: Capel y López, S.L.

Sobre: Verbal-Desah. F. Pago (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal, en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Almería, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Vistos y examinados por la Sra. doña Esther Marruecos Rumi, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los Autos de juicio verbal de desahucio número 323/08, promovidos a instancia de don Eugenio Jiménez Sánchez, representado por la Procuradora doña M.^a Ángeles Arroyo Ramos y asistido del Letrado don Manuel Jesús Maldonado Cebrian, contra la Entidad Capel y López, S.L., en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre Desahucio por falta de pago y rentas, y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Eugenio Jiménez Sánchez, contra Capel y López, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre la parte actora y la demandada sobre la nave industrial sita en Calle Guadiana, s/n, de Benahadux (Almería), debiendo condenar y condenando a la demandada a dejar libre y expedito la nave citada a la libre disposición de la actora en el plazo previsto legalmente, con apercibimiento de lanzamiento en caso de incumplimiento, si la Sentencia no fuera recurrida y lo solicitare la demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la LEC, así como condenando a la demandada al abono al actor de la cantidad de once mil seiscientos tres euros con setenta y seis céntimos (11.603,76 €), en concepto de rentas adeudadas, y costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones llevando el original al Libro de Sentencias y Autos Definitivos.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la

fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

Almería, a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 9 de diciembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1185/2004. (PD. 4332/2008).

NIG: 1808742C20040017906.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1185/2004. Negociado: F.

De: Doña Encarnación González Quirantes.

Procuradora: Sra. María Cristina Barcelona Sánchez.

Contra: Doña María Victoria Alaminos García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1185/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de doña Encarnación González Quirantes, contra doña María Victoria Alaminos García sobre Juicio Verbal Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 8

En Granada, a 18 de enero de 2005. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1185/04, promovidos a instancias de doña Encarnación González Quirantes, representada por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez y en su defensa el Letrado don José Luis Barcelona Sánchez; contra doña María Victoria Alaminos García, declarada en rebeldía, versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas y reclamación de las mismas.

FALLO

1. Declaro haber lugar al desahucio y condeno a doña María Victoria Alaminos García a que deje libre y a disposición de doña Encarnación González Quirantes, la vivienda sita en Granada, calle San Jacinto, número 26, bajo izquierda.

Condeno a doña María Victoria Alaminos García a pagar a doña Encarnación González Quirantes la cantidad de mil ochocientos veinticinco euros con ochenta y nueve céntimos (1.825,89 euros), más las rentas y complementos que resulten hasta la ejecución de la sentencia.

3. Condeno a la demandada al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso

de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Victoria Alaminos García, extendiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de diciembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 141/2007. (PD. 4343/2008).

NIG: 4103842C20070001343.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 141/2007. Negociado: 3.

De: Banco Mais, S.A.

Procuradora: Sra. Arribas Monge M.ª Elena.

Contra: Don Manuel Moreno Campos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 141/2007 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas a instancia de Banco Mais, S.A., contra don Manuel Moreno Campos, se ha dictado la sentencia que copiada, es como sigue:

S E N T E N C I A

En dos Hermanas, a siete de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Marina del Río Fernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 141/07, instados por la Procuradora Sra. Arriba Monge en nombre y representación de Banco Mais, S.A., bajo de la dirección letrada del Sr. Moreira Dos Santos contra don Manuel Moreno Campos, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Banco Mais, S.A., contra don Manuel Moreno Campos debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 8.926,79 euros, condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Moreno Campos, extendiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a siete de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de Servicio que se cita. (PD. 4342/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 62/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Diseño del Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI) 2008-2013».
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 4.655,18 euros (cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de La Cartuja. Sevilla, 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.
 - d) Correo Electrónico: sv.ContratacionyC. sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: El segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en

el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de proposiciones: A las 11,30 horas del decimotercero día natural siguiente al día de terminación de presentación de ofertas, excepto sábado, domingo o festivo.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 15.7.2008), Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2008/0022 (07-AA-2518-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Control de maleza en diversos tramos de la red de carreteras de las provincias de Sevilla y Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.499.290,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Goyca, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.208.428,03 euros.

Expte.: 2008/0228 (07-AA-2556-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Pavimentación especial de intersecciones en la red de carreteras de Andalucía. Provincias de Sevilla y Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 593.491,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

- b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 476.277,28 euros.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: 2008/0230 (7-AA-2555-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación especial de intersecciones en la red de carreteras de Andalucía. Provincias de Granada y Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 21 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: Quinientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres euros con setenta céntimos (596.593,70 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos euros con treinta y seis céntimos (553.042,36 euros).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- Expte.: 2008/0217 (03-AA-2570-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red complementaria de carreteras de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.449.151,29 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2008
 - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.382.490,00 euros.

- Expte.: 2008/0265 (7-AA-2536-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red de carreteras de las provincias de Granada y Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.388.786,03 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.160.000,00 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
- Expte.: 2008/0297 (7-AA-2562-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Plantaciones lineales en el dominio público adyacente de la red de carreteras de Andalucía.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 146.745,85 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: AF Acción Forestal, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 103.788,47 euros
- Expte.: 2008/0300 (1-AA-2563-00-00-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición de plantaciones en enlaces de la red básica estructurante.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 116.512,70 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: AF Acción Forestal S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 81.667,41 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2008/0283 (07-AA-2602-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Levantamientos topográficos en diversos puntos de la Red Complementaria de Carreteras de la Junta de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 197.397,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Cartofoto del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.673,37 euros.

Expte.: 2008/0465 (07-AA-2594-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Topografía de los Proyectos de Seguridad Vial 2008-2009.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 84, de fecha 28.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 117.437,53 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Cartofoto del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 110.362,40 euros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2008/0361 (7-AA-2514-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de paneles direccionales en la red principal de carreteras de las provincias de Sevilla y Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 84, de 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: Ochocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro euros con trece céntimos (899.184,13 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Iberseñal, S.L., Ibérica de Señalizaciones y Conservación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve euros con quince céntimos (852.239,15 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 4336/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda, de la Constitución, 18 - portal 2.

c) Localidad y código postal: 18071, Granada.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de febrero de 2009 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Localidad: Granada.

c) Fecha: Apertura técnica, 17 de febrero de 2009. Apertura económica, 31 de marzo de 2009.

d) Hora: Apertura técnica 9,30. Apertura económica 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/3050 (3-GR-1652-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-4133, Tramo: Veléz Benaudalla-Motril, p.k. 2+700 al p.k. 14+150.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 999.957,78 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la sol-

vencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3070 (3-GR-1630-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-4130 de Portichuelo de Cástaras a Juviles, p.k. 15+000 a p.k. 19+800 y A-4132 de Alcazaba de Busquistar a Portichuelo de Cástaras, p.k. 37+700 a p.k. 41+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 699.926,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3072 (2-GR-1617-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-338. Tramo: La Malahá-Ventas de Huelma, del p.k. 13+000 al p.k. 22+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 799.875,84 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3073 (2-GR-1603-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme de la A-325 del p.k. 0+000 al 41+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 13 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.000.111,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3248 (2-GR-1620-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carreteras (A-403) antigua (A-340) Benalúa de las Villas a (A-44). Tramo p.k. 24+000 al 34+740.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 949.995,84 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Granada, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 4335/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Núm. de expediente: 2008/3075 (I-GR-1576-0.0.0-PC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de vía de servicio en la A-92, margen izquierda, entre el enlace de Riofrío, p.k. 185+800 y el enlace de Loja, p.k. 187+500 (Granada).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y precio como único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (413.350,28 euros), con el siguiente desglose:

 - Presupuesto: 356.336,45 euros.
 - IVA (16,00%): 57.013,83 euros.
 - Importe total: 413.350,28 euros (cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta euros con veintiocho céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional:
 - b) Definitiva: Diecisiete mil ochocientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (17.816,82 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.
 - b) Teléfono: 958 028 139.
 - c) Telefax: 958 028 174.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de febrero de 2009 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

b) Localidad: Granada.

c) Fecha: 19 de febrero de 2009.

d) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 15 de diciembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Exploración y Quirúrgico.

Resolución de la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Exploración y Quirúrgico para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA38/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Exploración y Quirúrgico.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2008.

b) Adjudicatario: Grupo Taper, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 177.508,44 euros, IVA excluido.

e) Lotes: 1 y 2.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros:

Importe total: 16.500,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 15 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del proyecto y obra que se indica (Expte. 165/ISE/2008). (PD. 4340/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, 41940, Tomares (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 165/ISE/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto básico y de ejecución, y ejecución de obras de nuevo C2 en San Juan del Puerto (Huelva).

b) Lugar de ejecución: San Juan del Puerto (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 10,5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios.

4. Clasificación del contratista:

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría f.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (3.259.873,59 €).

b) IVA: 521.579,77 €.

6. Garantías.

a) Provisional: 3% presupuesto licitación (97.796,21 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 593/ISE/2008/SEV, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 4334/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 593/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Adaptaciones generales en el CEIP José María del Campo de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe sin IVA: 1.034.303,52 euros (un millón treinta y cuatro mil trescientos tres euros con cincuenta y dos céntimos euros).
- b) IVA: 165.488,56 euros.
- c) Importe total: 1.199.792,08 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: 31.029,11 euros.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación de contratistas:
Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 15 de diciembre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita. (Expte. núm. 2008/9435). (PD. 4341/2008).

1. Entidad contratante.
- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=CVOT019&code=CVOT019>.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. Núm. 2008/9435. Obras de edificación de 12 VP en régimen especial en venta en la unidad de ejecución-1, manzana 2, Lubrin, Almería.
- b) Lugar de ejecución: Lubrin (Almería).
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setecientos veintiún mil trescientos noventa y siete euros con treinta y cinco céntimos (721.397,35 euros), IVA excluido.
5. Garantías: Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, 21.641,92 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.
- a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.^a, planta.
- b) Localidad y código postal: Almería. 04004.
- c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19.2.2009.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
- c) Lugar de presentación:
Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.
Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.^a, planta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: La Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.
A las 11,30 hora el día 19 de marzo de 2009.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida.
Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (Expte. núm. 2008/9790). (PD. 4337/2008).

1. Entidad contratante.
- a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=CVOT019&code=CVOT019>.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. núm. 2008/9790. Obras de edificación de 13 viviendas protegidas de precio general en venta en la unidad de ejecución 15-B, Abia, Almería.
- b) Lugar de ejecución: Abia (Almería).
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos cincuenta mil ochocientos setenta y tres euros con ochenta céntimos (850.873,80 euros). IVA excluido.
5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 25.526,21 euros.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.
- a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.^a planta.
- b) Localidad y código postal: Almería, 04004.
- c) Teléfono: 950 004 301; Fax: 950 004 309.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 12.3.2009.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

A las 11,30 horas el día 12 de abril de 2009.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan (Expte. núm. 2008/9430). (PD. 4339/2008).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=CVOT019&code=CVOT019>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/9430. Obras de edificación de 12 VP de precio General en venta en C/ Camino del Lavadero, s/n, Alhama de Almería (Almería).

b) Lugar de ejecución: Alhama de Almería (Almería).

c) Plazo de ejecución: 18 meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (750.158,46 euros), IVA excluido.

5. Garantías: Provisional 3% del presupuesto de licitación, 22.504,75 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Almería, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 26.2.2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

A las 11,30 hora el día 26 de marzo de 2009.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 18 de diciembre de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de contratación de obras que se cita, Expte. 2008/8364. (PD. 4338/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/8364. Contratación de obras de reparación de 72 VPP, Bda. La Garza de Nerva (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Nerva (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: De varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta mil ochocientos catorce euros con treinta céntimos (250.814,30 euros), IVA no incluido.

5. Garantías: Provisional 3% del presupuesto de licitación, 7.524,43 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, 21002, Huelva

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA, en Huelva.

Fecha:

- A las 12,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo todos, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 16 de diciembre de 2008.- El Gerente, Juan Ángel Fernández Batanero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Chapincar, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0193.JA/03.

Dirección: Urb. Marrón, 8, 2.º Izq., 23660, Alcaudete, Jaén.

Motivo: Notificación de Resolución de Reintegro de 10 de septiembre de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 33.622,55 €.

Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 noviembre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica de LAMT DC -110 Pilas-Hinojos, emplazada en los términos municipales de Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva), Expte. 16232-AT. (PP. 4111/2008).

Información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: LAMT DC LA-110 Pilas-Hinojos, emplazada en los términos municipales de Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
- b) Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).
- c) Lugar donde se va a establecer: Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
- e) Presupuesto en euros: 470.079,39.
- f) Línea eléctrica:
Origen: LSMT Subestación Santa Amelia-Pozo Concejo (Pilas).
Final: CT Carretera Chucena (Hinojos).
Términos municipales afectados: Pilas (Sevilla) e Hinojos (Huelva).
Tipo: Aérea con tramos subterráneos.
Longitud en km: 4,114 LA-110; 0,254 aprox. RHZ1 18/30 Kv 1x240 mm²; 0,184 aprox. RHZ1 12/20 Kv 1x3x95 mm² Al.
Tensión de servicio: 15/20 Kv.
Conductores: LA-110, RHZ1 18/30 Kv 1x240 Al-H16, RHZ1 12/20 Kv 1x95 Al-H16.
Apoyos: 24 apoyos 18-24 m, metálicos de celosía.
Aisladores: U-70 BS.
- g) Expediente núm.: 16232-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, en Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de Acuerdo de Inicio de extinción de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Entidad: Juan R. Bravo Explotaciones, S.L.
CIF: B41909185.

Expediente: 6/08 OMR.

Fecha: 22 de septiembre de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo A (HU-6665 y HU-6937).

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 3 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido practicarse la notificación, al no indicar la interesada ni medio ni lugar a efectos de notificaciones en el escrito de recurso de reposición presentado, se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se deniega la suspensión, solicitada por doña María García Araque Espinosa, de la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino de diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la resolución de 3 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

habida cuenta que no ha podido practicarse la notificación, al no indicar la interesada ni medio ni lugar a efectos de notificaciones en el escrito de recurso de reposición presentado, se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se deniega la suspensión, solicitada por doña Ana María Calvo Roldán, de la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino de diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de La Palma del Condado en la A-493. Clave: 1-HU-0575-0.0-0.0-EI.

Con fecha 21 de noviembre de 2008, el Consejero de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa A2», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 7 de octubre de 2008, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2008, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional y para supuestos es-

peciales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2008 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.00 79400 43A.1, a las entidades

que se recogen en el Anexo con expresión de la entidad beneficiaria, finalidad de la subvención, país e importe concedido.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

A N E X O

PAIS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
BOLIVIA	MUNICIPALIDAD DE POTOSÍ	Actuaciones de rehabilitación en el Centro Histórico de Potosí. Programa 2008	100.000,00 €
BRASIL	MINISTERIO DE LAS CIUDADES DE BRASIL	Actuaciones de rehabilitación en San Luis y Salvador de Bahía y apoyo a la formación de profesionales. Programa 2008	300.000,00 €
CHILE	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE CHILE	Asesoramiento y actuaciones en materia de vivienda en Santiago de Chile. Programa 2008	180.000,00 €
COSTA RICA	MINISTERIO DE CULTURA DE COSTA RICA	Actuaciones de rehabilitación en San José. Programa 2008	30.000,00 €
COSTA RICA	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA	Actuaciones de fomento de la arquitectura en Costa Rica. Programa 2008	60.000,00 €
CUBA	OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de La Habana. Programa 2008	170.000,00 €
CUBA	ASAMBLEA PROVINCIAL DEL PODER POPULAR DE SANTIAGO DE CUBA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de Santiago de Cuba. Programa 2008	85.000,00 €
CUBA	ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE TRINIDAD	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en el casco histórico de Trinidad. Programa 2008	55.000,00 €
ECUADOR	MUNICIPALIDAD DE CUENCA	Actuaciones de rehabilitación en Cuenca. Programa 2008	200.000,00 €
EL SALVADOR	ALCALDÍA DE SUCHITOTO	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en Suchitoto. Programa 2008	105.000,00 €
EL SALVADOR	ALCALDÍA DE SAN SALVADOR	Actuaciones en materia de vivienda y rehabilitación en San Salvador. Programa 2008	45.000,00 €
EL SALVADOR	UNIVERSIDAD JOSÉ SIMEÓN CAÑAS	Actuaciones de fomento de la arquitectura en El Salvador. Programa 2008	70.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico en La Antigua Guatemala. Programa 2008	65.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones en Quetzaltenango. Programa 2008	155.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE GUATEMALA	Actuaciones de rehabilitación en Ciudad de Guatemala. Programa 2008	90.000,00 €
HONDURAS	MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico en Comayagua. Programa 2008	70.000,00 €
HONDURAS	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS	Actuaciones de fomento de la arquitectura en Honduras. Programa 2008	30.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE ALCÁZARQUIVIR	Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2008	350.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE LARACHE	Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Larache. Programa 2008	160.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE CHEFCHAUEN	Actuaciones de rehabilitación y formación en la ciudad de Xauen. Programa 2008	230.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE ESSAOUIRA	Actuaciones de rehabilitación y formación en la ciudad de Essaouira. Programa 2008	60.000,00 €
MARRUECOS	AGENCIA URBANA DE MEKNES	Actuaciones de rehabilitación en la ciudad de Meknes. Programa 2008	30.000,00 €
MÉXICO	SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	Actuaciones de rehabilitación en Santa Fe de la Laguna. Programa 2008	150.000,00 €

PAIS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en la Universidad Autónoma de México. Programa 2008	15.000,00 €
MÉXICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en el Estado de Guerrero. Programa 2008	20.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE LEÓN	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones en León. Programa 2008	100.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE MANAGUA	Actuaciones de rehabilitación y formación de profesionales en Managua. Programa 2008	40.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE MASAYA	Actuaciones de rehabilitación y formación de profesionales en Masaya. Programa 2008	35.000,00 €
PANAMÁ	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	Actuaciones de rehabilitación en Colón. Programa 2008	100.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Canelones. Programa 2008	140.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Montevideo. Programa 2008	260.000,00 €

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación Sector PP-2 «Residencial Borde Norte» y Nuevo Sector de SUS PP-5 «Residencia Nordeste», en el municipio de Nueva Carteya (expediente P-72/04), de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de febrero de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE REDELIMITACIÓN SECTOR PP-2 «RESIDENCIAL BORDE NORTE» Y NUEVO SECTOR DE SUS PP-5 «RESIDENCIAL NORDESTE», EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-72/04: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación Sector PP-2 «Residencial Borde Norte» y Nuevo Sector de SUS PP-5 «Residencial Nordeste» en el municipio de Nueva Carteya, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida re-

solución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 17 de noviembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Nueva Carteya comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumple, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 20 de marzo de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U de 20 de marzo de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

Ficha de Planeamiento PP-2 "Residencial Borde Norte" (DOCUMENTO MODIFICADO)

DENOMINACIÓN: PP-2. RESIDENCIAL BORDE NORTE		CODIGO: PP-2	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
Clase de suelo: URBANIZABLE SECTORIZADO		Superficie bruta m ² :	55.399
Uso global: RESIDENCIAL		Edificabilidad bruta m ² /m ² s:	0,70
Area De reparto: 1		Aprovechamiento Medio:	0,7
Densidad viviendas/Ha: 40		Reserva mínima para V.P.O m ² /m ² s:	0,105
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO			
DOTACIONES PUBLICAS		Según LOUA´02 y reglamentos vigentes	
USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGIAS		Edificabilidad m²/m²s	
RESIDENCIAL LIBRE. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS		0,595	
RESIDENCIAL PROTEGIDA. VIVIENDA UNIF. ENTRE MEDIANERAS		0,105	
Sistema de Actuación:	Compensación	Prioridad: Media	
Instrumento de Planeamiento:	Plan Parcial		
Iniciativa de Planeamiento:	Privada		
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la continuidad de la trama existente, valorando la topografía existente. - Configurar y dignificar el acceso s Nueva Carteya mediante una nueva fachada urbana (retranqueada en carretera de Montilla) - Respetar el borde norte de crecimiento del núcleo. 			
OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas libres se situarán conforme a la ordenación propuesta. - La localización de los equipamientos docente y social será preferentemente la indicada en los planos, formando un único lote. - Si el Plan Parcial delimitara zonas con tipología plurifamiliar entre medianeras, éstas se situarán en las manzanas centrales que acompañen las áreas libres. El número de viviendas plurifamiliares no podrá ser superior al de unifamiliares. - El ancho de viales será igual o superior a 12 metros. - Al menos el 15% del número total de viviendas se destinará a Viviendas acogidas a algún régimen de Protección Pública (VPO o similar). - El promotor dispondrá de una plazo máximo de 4 años para el desarrollo completo del sector, a contar desde la Aprobación Definitiva del presente documento. 			

Ficha de Planeamiento PP-5 "Residencial Nordeste" (DOCUMENTO MODIFICADO)

DENOMINACIÓN: PP-5. RESIDENCIAL NORDESTE		CODIGO: PP-5
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL		
Clase de suelo: URBANIZABLE SECTORIZADO	Superficie bruta m ² :	11.589
Uso global: RESIDENCIAL	Edificabilidad bruta m ² /m ² s:	0,70
Area De reparto: 1	Aprovechamiento Medio:	0,7
Densidad viviendas/Ha: 40	Reserva mínima para V.P.O m ² /m ² s:	0,105
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO		
DOTACIONES PUBLICAS Según LOUA'02 y reglamentos vigentes		
USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGIAS		Edificabilidad m²/m²s
RESIDENCIAL LIBRE. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS		0,595
RESIDENCIAL PROTEGIDA. VIVIENDA UNIF. ENTRE MEDIANERAS		0,105
Sistema de Actuación:	Compensación	Prioridad: Media
Instrumento de Planeamiento:	Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la continuidad de la trama propuesta en la UA-6, valorando la topografía natural del terreno. - Configurar este acceso a Nueva Carteya mediante una nueva fachada urbana. 		
OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas libres y los equipamientos se situarán en lugar preferente de modo que se facilite su uso. - Al menos el 15% del número total de viviendas se destinará a Viviendas acogidas a algún régimen de Protección Pública (VPO o similar). - El promotor dispondrá de un plazo máximo de 4 años para el desarrollo completo del sector, a contar desde la Aprobación Definitiva del presente documento. 		

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T159/08.

Núm. de acta: I182008000056640.

Interesado: «Omega Urbacivil, S.L.»

Último domicilio: C/ Juan de la Cierva, 83, 03320, Torrellano (Alicante).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 3 de noviembre 2008.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T198/08.

Núm. de acta: I182008000053004.

Interesado: «Construcciones Minkorca-Well, S.L.»

Último domicilio: C/ Marqués de Urquijo, 19, bajo Dcha. 28008, Madrid.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 19 de noviembre 2008.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: T190/08.

Núm. de acta: I112008000055481.

Interesado: «Plasur 2000, S.L.»

Último domicilio: Pol. El Palmar C/ Curtidores, Parc. 38 Nave 3, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 11 de noviembre de 2008.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112008000127627 el expediente sancionador T201/08, seguido a Acedo Flor, Manuel y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112008000038413 el expediente sancionador T191/08, seguido a Puertas Polisur, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I292008000163124 el expediente sancionador T189/08, seguido a Grupo King 4 Desarrollo, S.L. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el RD 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112008000106510 el expediente sancionador T202/08, seguido a Fotosherry, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presen-

tar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T121/05.

Núm. de acta: 1500/05.

Interesado: «Servicios y Mantenimientos Liver, S.L.»

Último domicilio: C/ Canoa, 2-4, 11379, Los Barrios (Cádiz).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 20 de noviembre de 2008.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 219/08-S.

Notificado: Paramarketing.

Último domicilio: Apartado de Correos 2096, 29080, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se emplaza a doña Patricia Bourroux Koch, para notificarle resolución de incoación de expediente que se cita.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se emplaza a doña Patricia Bourroux Koch, funcionaria de la Junta de Andalucía, profesora de enseñanza secundaria con destino en el IES «Nuestra Señora de la Victoria», de Málaga, con NRP 3488234624 A05, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, planta 13, despacho de la Jefatura de Inspección, sito en la Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de que se le pueda notificar la incoación de expediente disciplinario número 78/08; apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo del menor D.O.M., nacido el día 29.5.1992 (Expte. SISS 352-2008-14-00002585-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), nombrando instructor del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002, de 12 de febrero, los padres, guardadores o tutores disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.^a Teresa Muñoz Carrillo, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 82, 83 y 84/08. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores J.D. y M.R.S., hijos de Dolores Sánchez Carrascosa y José Antonio Rodríguez Padial, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen conveniente, en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 5 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 085/98. Que con fecha 10 de diciembre de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor M.D.R.B., nacido el día 30.11.90, hijo de Lucía Benítez Molinero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 8 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 08-12-08

DPHU- 551/07/10759.

Solicitante: Blas Moreno Chamarín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda

el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/11721.

Solicitante: Sara Gallego Durán.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/10664.

Solicitante: Marta Gómez Corona.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/12548.

Solicitante: Belén Cano Macías.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/12784.

Solicitante: Yolanda Fuentes Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/13860.

Solicitante: Sabina Trigo Martín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/13913.

Solicitante: Emilio Santiago Sousa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/17264.

Solicitante: Encarnación Silva Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/08/3675.

Solicitante: Natividad Silva Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/08/375.

Solicitante: Emilia Morales Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/7434.

Solicitante: Tamara Aznar Pinto.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/919.

Solicitante: Rafaela Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/9531.

Solicitante: Remedios Salazar Montaña.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2007-00004811-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acta de Condiciones de Acogimiento de carácter Permanente de expediente núm. 352-2007-00004411-1, relativo al menor F.L.R.S., al padre del mismo don Francisco José Rufo Beltrán, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener la situación legal de Desamparo del menor F.L.R.S de fecha de 2 de abril de 2008, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el Acogimiento Familiar Provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento Anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de Permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado Acogimiento.

Huelva, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar del menor núm. 373-2008-00000825-3.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma, doña Ouafaa El Kardouhi, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2008-00000825-3, relativo al menor M.A.E.K, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento, relativo al menor M.A.E.K, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información público el proyecto que se cita (Expte. AAU-CO-030). (PP. 4211/2008).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, a 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 4247/2008).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE INTERÉS PARTICULAR DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, HUELVA

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: 0-MAY 21/05.
 Peticionario: Rafael García Garrido.
 Objeto: Apertura de una zanja para conectar a la red eléctrica finca particular.
 Monte público: Propios de hinojos, «Ordenados de Almonte».
 Término municipal: Almonte.
 Superficie: 85 metros.
 Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Don Rafael García Garrido.
 C/ San Antonio, núm. 8.
 21720 Rociana del Condado (Huelva).
 DNI: 29718176-Z.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Ruiz Padin.
 DNI. 30087888R.
 Expediente: CO/2008/354/G.C./PA.
 Infracciones. 1. Grave, arts. 147.1D, 147.2, Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 14 de octubre de 2008.

Sanción: 1.º Multa de 3.000 €.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María de la Cruz Castro Mata.
 DNI: 75583298P.
 Expediente: CO/2008/652/G.C./PA.
 Infracciones. 1. Grave art. 147.1.d), 147.2); Ley 7/2007, de 9 de julio.
 Fecha: 2 de octubre de 2008.
 Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €.
 Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Manuel Jiménez Jiménez.
 DNI: 45741204T.
 Expediente : CO/2008/667/G.C./PA.
 Infracciones: 1. Grave , art. 147.1.D), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
 Fecha: 2 de octubre de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Doña Ángela Dragomir.
 DNI: X6089972D.
 Expediente: CO/2008/744/G.C./PA.
 Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
 Fecha: 24 de julio de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Cabezas Pérez, S.L.
 CIF: B-14420657.
 Expediente: CO/2008/571/G.C./PA.
 Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
 Fecha: 1 de octubre de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Don Domingo Aguilera Serrano.
DNI: 75662295T.
Expediente: CO/2008/812/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 31 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Don Juan Aragonés Porras.
DNI: 30541170E.
Expediente: CO/2008/865/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 23 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: D. David Espinar Salazar.
DNI: 30978055E.
Expediente: CO/2008/890/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 16 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Don Manuel Puentes Úbeda.
DNI: 30061263X.
Expediente: CO/2008/892/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 16 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Doña Isabel Rosario Redondo Muñoz.
DNI: 30494266S.
Expediente: CO/2008/936/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Don Dionisio Soler Gil.
DNI: 30510704P.
Expediente: CO/2008/937/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Servicios Logísticos García, S.L.
CIF: B-14547392.
Expediente: CO/2008/944/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Armazones y Montajes A G, S.L.
CIF: B14727598.
Expediente: CO/2008/940/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 29 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Construcciones Bellido, S.L.
DNI: 30087888R.
Expediente: CO/2008/354/G.C./PA.
Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2; Ley 7/2007, de 9 de julio.
Fecha: 14 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 603 hasta 30.051 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Torres González.
DNI: 75648783N.
Expediente: CO/2008/737/G.C./CAZ.
Fecha: 10 de noviembre de 2008.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Martos González.
DNI: 25290043W.
Expediente: CO/2008/662/G.C./CAZ.
Infracciones: Leve art. 76.4, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 27 de junio de 2008.
Sanción: Multa de 61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Miguel Quijada Arco.
DNI: 34011682H.
Expediente: CO/2007/696/G.C./CAZ.
Fecha: 10 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 61 €.
Acto notificado: Cambio de instructor del expediente sancionador.

Interesado: Don Enrique Urbano Fuentes Guerra.
DNI: 30786777N.
Expediente: CO/2008/20/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Leve, art. 76.8, 82.2.a); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.15, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 31 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 1.100 €. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la licencia de cetrería por un período de un año.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Custodio Flores Medrano.
DNI: 77339394P.
Expediente: CO/2008/364/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.8, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 4. Grave art. 77.10, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 1 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 2.404 €. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente cetrería por un período de dos años.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don José Manuel de Castro de Cádiz.
DNI: 26245754V.
Expediente: CO/2008/396/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, art. 77.9, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, art. 77.10, 82.2.b); Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 1.803 €. 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la licencia de cetrería por un período de un año y seis meses.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Antonio Domínguez Torres.
DNI: 30051128H.
Expediente: CO/2008/901/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm 218, de 12 de noviembre). 2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).
Fecha: 17 de octubre de 2008.
Sanción: 1. Multa de 1.202 €. Indemnización de 191,52 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Victoras Bora.
DNI: X6800200C.
Expediente: CO/2008/671/G.C./PES.
Infracciones. 1. Leve, art. 79.1, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Leve, art. 79.2, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de junio de 2008.
Sanción: Multa 120 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Ruiz Fernández.
DNI: 30522171K.
Expediente: CO/2008/423/G.C./PES.
Infracciones. 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a) ; Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 60 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Pedro Romero Ramírez.
DNI: 26018409G.
Expediente: CO/2008/423/G.C./PES.
Infracciones. 1. Leve, art. 79.2, 82.2.a) ; Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 30 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 60 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Urbano Fuentes Guerra.
DNI: 30786777N.
Expediente: CO/2008/19/OTROS FUNCS./EP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.13, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de octubre).
 Fecha: 15 de octubre de 2008.
 Sanción: Multa de 4.500 €.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Andrés López Serrano.
 DNI: 80121923C.
 Expediente: CO/2008/911/G.C./EP.
 Infracciones. 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Sanción: Multa de 661,12 €.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.
 DNI: 30967579B.
 Expediente: CO/2008/913/P.L./EP.
 Infracciones. 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Leve, arts. 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 23 de octubre de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 60.101,21 €. 2. Multa de 60,1 € hasta 601,01 €.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Francisco Muiño Salmoral.
 DNI: 30946332Q.
 Expediente: CO/2008/923/G.C./EP.
 Infracciones. 1. Grave arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.17, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 3. Muy Grave, arts. 78.13, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 23 de octubre de 2008.
 Sanción: 1. Multa de 601 € hasta 4.000 €. 2. Multa de 601 € hasta 4.000 €. 3. Multa de 4.001 € hasta 53.500 €.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Industrias Químicas Pachín, S.L.
 DNI: B14038095.
 Expediente: CO/2008/457/OTROS FUNCS./RSU.
 Fecha: 27 de agosto de 2008.
 Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio Elías Villena.
 DNI: 14638403F.
 Expediente: CO/2008/431/G.C./VP.
 Infracciones. 1. Leve art. 21.4.A), 22.1.A) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
 Fecha: 28 de octubre de 2008.
 Sanción: Multa de 60,1 €.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/830/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2008/830/G.C./ENP.
 Interesado: Don Ángel Manuel Güzmán Expósito (DNI 44201062F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/830/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/764/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2008/764/G.C./ENP.

Interesado: Doña Laura Alza López (DNI 48927838F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/764/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Herrera, por el que se da publicidad a lo que se cita. (PP. 4140/2008).

NOTA ACLARATORIA

En el BOJA núm. 200, de fecha 7 de octubre de 2008, fue publicado el contenido de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Herrera, aprobado definitivamente por Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de mayo de 2008. El contenido de estas Normas Urbanísticas provienen de tres documentos, han de entenderse, dado que cada uno modifica o ajusta a los anteriores, según su orden cronológico de aprobación siguiente:

ANEXO II (ver pág. 115 BOJA citado)

- Documento: Normas Urbanísticas (ver págs. 115 a 162, BOJA citado).

Se refiere a las Normas Urbanísticas del PGOU de Herrera aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el 14.5.2007.

- Documento complementario y de justificación de los crecimientos (ver págs. 163 a 169, BOJA citado).

Se refiere al documento aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18.2.2008, que introduce modificaciones en el anterior.

- Documento complementario núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Herrera (ver págs. 162 y 163, BOJA citado).

Se refiere al documento aprobado por acuerdo Pleno de 16.4.2008, que introduce modificaciones en los dos anteriores.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Herrera, 18 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Custodio Moreno García.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, del IES Las Fuentezuelas, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 4214/2008).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialistas (FP II), en la rama Administrativa y Comercial, Profesión Informática de Gestión de don Natan Hernández Moreno, expedido el 21 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 18 de noviembre de 2008.- El Director, Francisco Bernard Soriano.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Coopeser, de disolución. (PP. 4180/2008).

Anuncio de Disolución.

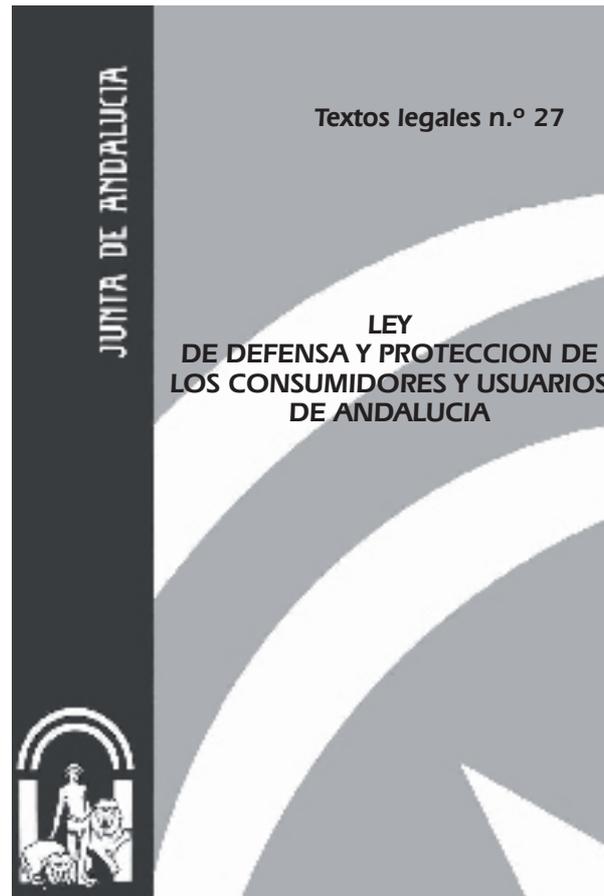
Con fecha 30 de noviembre de 2008 en Asamblea General Extraordinaria, conforme con las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptó por unanimidad, la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Coopeser», la causa es la voluntad de los socios, habiendo cesado el Consejo Rector y nombrado Liquidadora, aprobándose el Balance General de la Sociedad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se procede a su publicación, para su conocimiento.

Córdoba, 1 de diciembre de 2008.- La Liquidadora, Concepción Jiménez Sánchez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

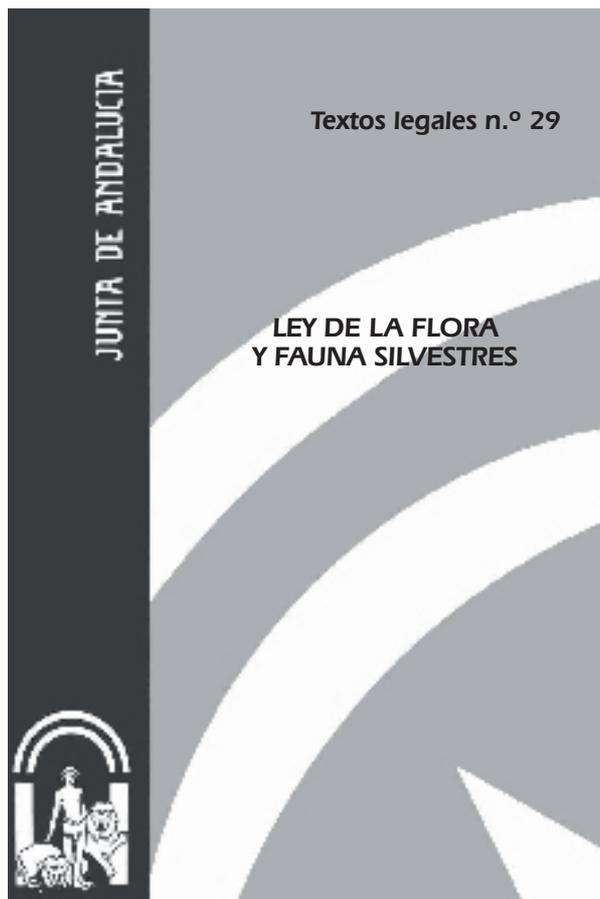
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

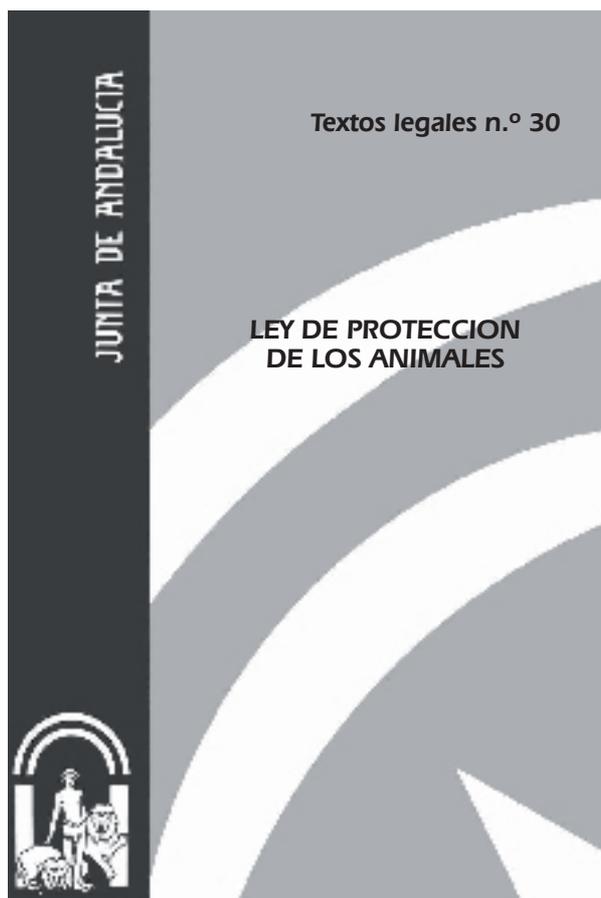
Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 30****Título: Ley de Protección de los Animales**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63